

HACIA UN MARCO COMÚN EUROPEO PARA
MEDIR LOS PROGRESOS EN LA LUCHA PARA
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES

PROPUESTAS PARA LOGRAR UN MARCO POLÍTICO E INDICADORES EN LAS
ÁREAS DE PRESUPUESTOS, LEGISLACIÓN, JUSTICIA, PROVISIÓN DE
SERVICIOS, FORMACIÓN DE PROFESIONALES, SOCIEDAD CIVIL, RECOGIDA
DE DATOS Y PREVENCIÓN

y

ESTUDIO DE CASOS DE MODELOS DE BUENAS PRÁCTICAS



La edición española ha sido traducida e impresa con el soporte de la Diputación de Barcelona, Oficina Técnica del Plan de Igualdad y la Consejería de Bienestar Social de Castilla - La Mancha, Dirección General de la Mujer. El Lobby Europeo de Mujeres agradece el soporte financiero de dichas entidades, así como la gestión realizada por la Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres, sin los cuáles esta guía no hubiera sido editada

El Lobby Europeo de Mujeres (LEM) quisiera agradecer la colaboración de las personas que han contribuido a la elaboración de los estudios de casos.

Gracias a las profesionales del Observatorio de la violencia contra las mujeres:

Rosa Logar, Marie-Christine Corvisier, Jytte Mejnholt, Ekaterini Kostavara, Viviane Monnier, Monica Herlin, Carmen Roney, Maria-Grazia Rossilli, Margarita Medina Martins, Stina Jeffner y Angela Courtney (asesoras durante el periodo 1999-2000).

Gracias en especial a:

Mary McPhail (secretaria general del LEM), Grainne Healy (presidenta del Observatorio), Monica O'Connor, Meave Healy, Ulrike Fellner, Carol O'Brien, Jalna Hanmer, Carol Hagemann-White.

Esta guía es obra del LEM – Centro Europeo de Acción política sobre la Violencia Contra las Mujeres
Coordinadora: Colette De Troy
Documentalista: Mary Collins

LEM 2001

PREFACIO

Denise FUCHS, Presidenta del Lobby Europeo de Mujeres

1995 fue una fecha clave en la historia del movimiento feminista y en particular en el tema de violencia contra las mujeres. La Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres, organizada en China en 1995, no solo adoptó un marco muy comprehensivo para luchar contra todas las formas de desigualdad entre mujeres y hombres, sino que mas importante aun, proporcionó estrategias para la acción con miras al futuro en la Plataforma para la Acción de Beijing (PAB). Fue un hito importante para la Unión Europea, esta fue la primera conferencia internacional en la que los quince Estados Miembro hablaron y negociaron con una única voz y, de este modo, lanzando un claro mensaje de que todas las propuestas y estrategias contenidas en la PAB son relevantes para la región geográfica de la UE y para las estructuras políticas en su conjunto. Estas son las bases sobre las que el Lobby Europeo de Mujeres (LEM) ha desarrollado acciones concretas para poner en movimiento la implementación de la PAB, manteniendo a los Estados Miembro y a las instituciones de la UE responsables de los compromisos que hicieron.

En 1997, el LEM creó el “Centro de Acción Política sobre Violencia contra las Mujeres”, en el cual se basa el Observatorio Europeo sobre Violencia Contra las mujeres, compuesto por quince expertas, una de cada Estado Miembro. La misión del Centro y el Observatorio del LEM es la de guiar al LEM en su desarrollo de políticas sobre todos los temas de violencia contra las mujeres y hacer de enlace entre la violencia contra las mujeres como un obstáculo persistente en el alcance de la plena igualdad para las mujeres. Durante los años y a través del proceso de compartir experiencias y expectativas, comienza a emerger una nueva realidad europea: la necesidad de incorporar la violencia contra las mujeres en la agenda de un amplio proceso político. Con el deseo de difundir y hacer visible el horror de la violencia contra las mujeres a través de los Estados Miembro, las expertas del Observatorio del LEM acordaron una serie de principios como principios guía para su trabajo y también proporcionaron el marco dentro del cual se sitúa a la violencia masculina contra las mujeres. Estos principios fueron adoptados por el Consejo de Administración del LEM y incluye:

- (1) **Perspectiva feminista:** la violencia contra las mujeres es considerada un fenómeno estructural, la causa de la cual es un resultado directo de la desigualdad de género.
- (2) **Los derechos de las mujeres son derechos humanos:** todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en la esfera pública y privada por actores estatales y no-estatales debe ser abordada y entendida como violaciones básicas de los principios de los derechos humanos.
- (3) **Autonomía y empoderamiento de las mujeres:** estrategias, medidas y políticas deben buscar el alcanzar la autonomía y el empoderamiento para todas las mujeres.
- (4) **Prostitución y tráfico de mujeres:** son violaciones fundamentales de los derechos humanos de las mujeres.
- (5) **Respeto por la diversidad de mujeres:** la violencia masculina puede afectar a las mujeres de diferentes maneras y las mujeres, no deben ser excluidas sobre las bases de raza, etnia, discapacidad, opción sexual, edad, creencias y/o religión.

Estos principios han guiado la elaboración de este documento.

Este documento ha sido producido basado en la experiencia colectiva de las expertas del Observatorio del LEM. El objetivo de este documento, es el de proveer un recurso para establecer un marco común que nos permita medir los progresos en la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres en la Unión Europea. Como objetivo específico se establece, por un lado, averiguar los progresos que se han dado en la lucha contra la violencia contra las mujeres en el ámbito nacional y europeo, y por el otro lado, medir los resultados de las diferentes medidas y políticas. Se han propuesto un conjunto de indicadores en diferentes áreas, los cuales pue-

den usarse para evaluar a) hasta que punto los gobiernos y los organismos proveedores de servicios (incluidas las ONGs), están cumpliendo con los compromisos adquiridos respecto a la lucha contra la violencia contra las mujeres, b) qué acciones y políticas específicas se están llevando a cabo c) cómo estas medidas están siendo evaluadas y qué seguimiento se les está dando para que se asegure que dan respuesta a las necesidades de las mujeres que buscan protección, indemnización y respuestas en relación a cualquier caso de violencia masculina ejercida contra ellas. La segunda parte de la guía incluye modelos de buenas prácticas bajo la forma de estudios de casos. Estos estudios de caso sirven para demostrar que se está llevando a cabo una buena práctica, de la cual se proponen un conjunto de características sobre cómo definir una “buena práctica”.

El Observatorio del LEM actualmente está utilizando los indicadores propuestos en este documento y las expertas están facilitando información sobre los avances en sus respectivos países. Los indicadores también se están utilizando en los Estados Miembro como prueba dentro del proceso de creación de observatorios nacionales. Estos observatorios nacionales, de los cuales el primero se fundó en Irlanda (Abril 2002), proporcionarán una “voz crítica” que muestre la necesidad de los gobiernos de establecer una interacción significativa entre, por un lado las ONG de mujeres y, por el otro los/as políticos/as. Dicho en otras palabras, una verdadera interacción entre ellos. El “feedback” de este proceso ayudará a redefinir los indicadores y a probar su fiabilidad a la hora de aplicarlos dentro del propio campo. Al mismo tiempo, proporcionará la base para implementar el principal mensaje de la Plataforma de Acción de Beijing respecto al llamamiento a la cooperación entre las ONG de mujeres y los gobiernos.

El potencial de este instrumento es enorme. A corto plazo, nos permitirá lograr una detallada visión general de las medidas que se están implementando en la lucha contra la violencia contra las mujeres en todos los Estados Miembro, proporcionando un marco para comparar los datos entre naciones. A medio plazo, podemos esperar ser capaces de identificar las lagunas en las diferentes áreas de las políticas, servicios, recursos de financiación, legislación y los temas emergentes que necesitan ser abordados. A largo plazo, podemos esperar que esta herramienta nos proporcione la piedra angular para elaborar un informe anual de la Unión Europea sobre la violencia en contra de las mujeres.

Por lo tanto, estamos muy animadas con los compromisos de las Presidencias de la UE del Estado Español y Dinamarca (2002), de hacer un seguimiento del tema de los indicadores y consideramos que esto supone una oportunidad de examinar las diferentes maneras en las que podemos colaborar. Nos encontramos en el comienzo del proceso de supervisión; nuestro documento irá evolucionando con el tiempo y creemos que podemos trabajar juntas y desarrollar una poderosa herramienta de trabajo que abordará y corregirá las causas de la violencia masculina contra las mujeres.

Este documento expresa y demuestra la participación del LEM en tres de los más importantes movimientos de nuestros tiempos: el movimiento de mujeres, el movimiento de derechos humanos y el movimiento por la creación de una Unión Europea democrática, no excluyente y que efectivamente aborde la violencia contra las mujeres como una barrera fundamental para conseguir la igualdad.

Marzo 2002

1) Introducción: ¿Cómo medir los progresos que se obtienen en Europa en la lucha para la erradicación de la violencia contra las mujeres?

- 1.1) La guía como recurso para medir los avances realizados en la lucha contra la violencia.
- 1.2) Terminología y conceptos usados en la guía:
 - a) Definición de violencia contra las mujeres
 - b) Elementos de referencia para medir los progresos (benchmarking)
 - c) Indicadores
 - d) Objetivos
 - e) Características

2) Parte 1: Propuestas para lograr un marco político e indicadores para medir los avances en la erradicación de la violencia contra las mujeres:

- 2.1) Introducción
- 2.2) Explicación de las propuestas políticas y de cada grupo de indicadores
 - Plan de acción nacional sobre violencia contra mujeres;
 - Presupuestos;
 - Legislación;
 - Justicia;
 - Provisión de servicios;
 - Formación de profesionales;
 - Sociedad civil (ONGs);
 - Recogida de datos;
 - Prevención.

Páginas centrales: Tabla de Políticas e indicadores

3) Parte 2: Buenas Prácticas:

- 3.1) Características de un modelo de buenas prácticas definido antes de la elaboración de la guía.
- 3.2) Características de un modelo de buenas prácticas una vez acabada la guía: características comunes compartidas por los estudios de caso.

Estudios de Caso como modelos de buenas prácticas

Tema: Violencia doméstica.

- The Family Resource Centre (Dublín, Irlanda)
- The Repeat Victimization Programme (West Yorkshire, Reino Unido)
- BIG/WiBIG – Wissenschaftliche Begeitung Interventionsprojekte gegen häusliche Gewalt (Berlín, Alemania)
- Women's Aid Training Unit (Dublín, Irlanda)
- AMCV – Associação de Mulheres contra a Violência (Lisboa, Portugal)
- Domestic Abuse Intervention Project (Viena, Austria)

Tema: Violación y agresiones sexuales.

- RKC - RiksKvinno Centrum för kvinnor som misshandlats och valdtagits (Suecia)
- The Rape Crisis Centre Tukinainen (Finlandia)

Tema: Prostitución y tráfico de mujeres.

- On the Road (Italia)

Tema: Mutilación genital femenina (MGF).

- RISK (Suecia)
- National Health Board (Dinamarca)

Tema: Mujeres en su diversidad.

- Ethnic Minorities Project (Irlanda del Norte)
- Lesben Informations-und Beratungsstelle e.V. Frankfurt am Main/ Lesbenberatung e.V. Berlin (Alemania)
- KZV – Komitee Zelfstandig Verblijfsrecht Migrantenvrouwen (Países Bajos)

Apéndices:

- Apéndice 1: listado de recomendaciones adoptadas por los gobiernos de los Estados Miembro de la UE.
- Apéndice 2: Carta de Principios del LEM sobre Violencia Contra las Mujeres.
- Apéndice 3: Observatorio Europeo sobre Violencia contra las Mujeres. Términos de referencia para los Observatorios Nacionales.
- Apéndice 4: Lista de expertas del Observatorio Europeo del LEM.

HACIA UN MARCO COMÚN EUROPEO PARA MEDIR LOS PROGRESOS EN LA LUCHA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

1) INTRODUCCIÓN: ¿Cómo medir los progresos que se obtienen en Europa en la lucha para la erradicación de la violencia contra las mujeres?

Durante la última década, gobiernos de multitud de países del mundo se han comprometido a estudiar y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres. Este compromiso implica un progreso a la hora de nombrar el problema, de identificar los obstáculos que existen para su erradicación y como eliminarlos y de estudiar las causas que lo provocan. Sobre todo, se ha reconocido que la violencia contra las mujeres supone un obstáculo fundamental en la consecución de la igualdad de las mujeres y en los derechos humanos de las mismas. En otras palabras, mientras persista o se minimice la violencia masculina contra las mujeres, nunca se alcanzará la igualdad de las mujeres y su igualdad con los hombres.

Es importante que sigamos adelante y empecemos a determinar y medir los resultados de ese compromiso, para saber que progresos se han conseguido e identificar que queda por hacer. El Lobby Europeo de Mujeres (LEM) pretende que esta guía sea un recurso que ayude a avanzar en la tarea de evaluar y medir los avances y los resultados de los compromisos establecidos.

1.1) LA GUÍA COMO RECURSO PARA MEDIR LOS AVANCES EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA

Esta guía se divide en dos partes. La primera incluye una serie de propuestas sobre políticas e indicadores para el desarrollo de una herramienta para medir los avances en la lucha contra la violencia contra las mujeres en la Unión Europea. La segunda parte incluye estudios de caso, ejemplos de modelos de buenas prácticas que se vinculan a las propuestas de los indicadores planteados en la primera sección.

El desarrollo de una herramienta para medir el progreso de la erradicación de la violencia contra las mujeres es un proceso a largo plazo. En un primer momento, exige una situación en la que todos los países se encuentren en la misma fase del proceso. Esto no se ha conseguido de momento, puesto que las formas en que los Estados Miembro abordan y actúan sobre todas las formas de violencia contra las mujeres varía considerablemente. Así pues, la primera parte de la guía propone formas de establecer un marco de políticas e indicadores comunes, ya que es necesario alcanzar acuerdos y establecer puntos de referencia que puedan servir en el futuro para medir los progresos alcanzados.

Los estudios de caso (modelos de buenas prácticas) ilustran la forma en que diferentes organizaciones luchan contra las diferentes formas de violencia contra las mujeres, de manera que su experiencia pueda servir de ejemplo.

Esta guía pretende ser un recurso para todas las personas que trabajan a diario en la erradicación de la violencia contra las mujeres desde la posición que sea: activistas y proveedoras particulares de servicios, creadoras de campañas, investigadoras, políticas, etc. Esta guía se ha creado con la ayuda de las expertas del Observatorio Europeo de la violencia contra las mujeres, que definieron los temas de los estudios de caso y los criterios iniciales para definir las características de un modelo de buenas prácticas a partir de los cuales se identificaron los estudios de caso.

Inicialmente, se eligieron siete temas prioritarios de la sección “modelos de buenas prácticas”:

- 1) Violencia doméstica;
- 2) Violación, incluida la violación dentro del matrimonio, y agresiones sexuales;
- 3) Abusos sexuales de niñas, dentro y fuera de la familia;
- 4) Acoso sexual en el lugar de trabajo;
- 5) Prostitución, pornografía, tráfico de mujeres;
- 6) Mutilación genital femenina (MGF);
- 7) Diversidad de las mujeres, que incluye, entre otras: mujeres solicitantes de asilo, mujeres inmigrantes.

A partir de estos temas, se incluyeron en la guía estudios de caso para cinco de los mismos.

1.2) TERMINOLOGÍA Y CONCEPTOS USADOS EN LA GUÍA:

En esta primera parte se utilizan algunos términos que en el contexto de la presente guía se definen de la siguiente manera:

a) Definición de violencia contra las mujeres

En la presente guía, la definición de violencia contra las mujeres se corresponde con la definición adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre mujeres de 1995, que aparece en los párrafos 113 y 118 de la Plataforma de acción de Beijing:¹

“La expresión “violencia contra la mujer” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Por consiguiente, la violencia contra la mujer puede tener, entre otras, las siguientes formas:

- a) *La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación;*
- b) *La violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución (forzada);*
- c) *La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”.*
(párrafo 113)

y:

“La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”.
(párrafo 118)

Esta definición presenta algunas ventajas. En primer lugar, ha sido consensuada por los 15 Estados Miembro, que por primera vez se ponían de acuerdo en una reunión internacional en la Cuarta Conferencia Mundial en China en 1995. En segundo lugar, la definición incluye diferentes formas de violencia y, por lo tanto, supone un marco en el que poder incluir nuevas definiciones más específicas en un futuro. Por otra parte, también permite la inclusión de nuevas formas de violencia contra las mujeres que no hayan sido objeto de medidas legislativas o de otro tipo hasta el momento.

b) Elementos de referencia

Este término apenas se usa en la guía, puesto que se refiere a un punto de referencia consensuado que sirva para medir los avances en este terreno. En teoría, todos los Estados Miembro podrían usar la definición de la Plataforma de Acción de Beijing como referencia para controlar los avances. Sin embargo, tal y como se ha indicado, esto resulta difícil puesto que la situación de los Estados Miembro es muy diferente, como lo son su aproximación a la violencia contra las mujeres y las políticas y servicios que han desarrollado para combatirla. Por tanto, solo se puede usar una referencia cuando se hayan establecido prioridades y objetivos comunes.

c) Indicadores

Los indicadores son datos cuantitativos presentados como “información estadística elegida para iluminar un problema o una cuestión económica, demográfica o social. Los indicadores pueden ser una cifra o distribución única; las cifras se pueden expresar numéricamente o en forma de porcentajes, relaciones o ratios”.²

Así pues, lo que se necesita es transformar la información cualitativa y transformarla en indicadores cuantitativos que ayuden a ver cómo se afronta la violencia contra las mujeres y, por tanto, qué queda por hacer.

1 Naciones Unidas (Departamento de información pública) "Fourth World Conference on Women Beijing, China 4-15 September 1995: Declaración y plataforma de acción de Beijing", publicado en 1996.

2 "Engendering Statistics, a Tool for Change", Birgitta Hedman, Francesca Percucci, Pehr Sundström, Statistics Sweden, 1996.

d) Objetivos

Objetivos específicos para un determinado período de tiempo con su correspondiente asignación de recursos y distribución de responsabilidades. No se han propuesto objetivos específicos, pero su establecimiento podría ser la base del seguimiento del marco acordado para controlar los progresos en el área.

e) Características

Las características son una serie de cualidades que se identifican como componentes esenciales inherentes a un grupo de actores comprometidos en combatir la violencia masculina contra las mujeres que ofrecen apoyo y servicios bien directamente a las mujeres bien a grupos que están en contacto directo con mujeres que sufren cualquier forma de violencia masculina.

PARTE I: PROPUESTAS PARA LOGRAR UN MARCO POLÍTICO E INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

2.1) INTRODUCCIÓN

Esta guía incluye un cuadro extraíble con una tabla de posibles indicadores para el desarrollo de un marco común Europeo para medir el progreso en la erradicación de la violencia contra las mujeres. El cuadro tiene forma de tabla y se divide en dos secciones. La primera columna marca el indicador general, mientras que la segunda propone una serie de (sub)indicadores que son necesarios para unir datos que pueden usarse para comparar y medir el progreso en los Estados Miembro de la UE. El objetivo final es establecer un marco común Europeo que pueda desarrollarse en el tiempo y que permitirá comparar la situación entre países, a la vez que puede proveer una visión general y una herramienta para los países candidatos antes de su entrada en la UE.

Este capítulo incluye notas explicativas sobre cada uno de los indicadores. También proporciona información sobre las razones por las cuales se eligieron los indicadores y, en algunos casos, referencias a los casos prácticos que demuestran la relevancia de los indicadores propuestos.

2.2) EXPLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS POLÍTICAS Y DE CADA GRUPO DE INDICADORES

► Plan de Acción Nacional sobre violencia contra mujeres

Un Plan de Acción Nacional sobre violencia contra mujeres es el requisito mínimo y, en cierta forma, la referencia que sirve para medir los avances conseguidos. Un plan de acción nacional detallado facilita la comparación entre países y servirá para lograr un marco Europeo para un plan de acción Europeo. El plan de acción también sirve como indicador de la prioridad política que se otorga al problema de la violencia contra las mujeres.

Los planes de acción nacionales deberían incluir de forma detallada y explícita información que se considera fundamental, principalmente: una definición clara de violencia contra las mujeres en la que se haga referencia explícita al problema (violencia masculina contra las mujeres); detalles sobre el responsable exacto (qué órgano gubernamental) del control y puesta en práctica del plan de acción; el proceso de consulta usado para establecer el plan de acción y qué agentes, servicios u organizaciones han sido consultadas. También deberían incluirse los indicadores, objetivos, plazos y referencias acordados así como las estrategias identificadas en el plan nacional. El plan de acción también debería incluir información sobre los mecanismos de seguimiento y evaluación de su progreso.

Un Plan de acción Europeo podría basarse en la definición de violencia contra las mujeres de la Plataforma de acción de Beijing (PAB). Como se ha indicado, esta definición tiene varias ventajas y, aunque no obligue a los Estados, es la base de un compromiso político y moral, un punto de partida para todos los Estados Miembro. La definición es lo bastante amplia como para incluir las diferentes realidades de los Estados Miembro y tiene una vocación inclusiva, que permite reconocer formas de violencia masculina contra las mujeres que son difíciles de incluir en una definición legal, como por ejemplo la violencia psicológica.

Hay pocos países de la UE que hayan establecido un plan de acción nacional sobre violencia contra las mujeres en la forma que se establece en esta guía. Irlanda y España son quizás los dos países cuya situación más se acercan al plan de acción definido aquí. El Consejo de Estado de Finlandia adoptó en 1997 un plan de acción para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, que incluía dos proyectos nacionales: uno para la prevención de la violencia contra las mujeres y otro para la prevención de la prostitución. En el año 2000 el gobierno federal de Alemania adoptó un plan de acción para combatir la violencia contra las mujeres presentado por el Ministerio de Asuntos Familiares, personas mayores, mujeres y juventud. En mayo de 2000, el gobierno sueco estableció el Consejo Nacional para la Protección de las Mujeres contra la Violencia, que sirve de organismo consultivo y está presidido por el Ministro para la igualdad. El gobierno federal belga adoptó un Plan de acción nacional sobre violencia contra las mujeres en marzo de 2001. Otros países han desarrollado estrategias en diferentes áreas relacionadas con la violencia contra las mujeres que se podrían considerar la base de futuros planes de acción. Así por ejemplo, en Dinamarca, las víctimas de violaciones pueden obtener ayuda legal gratuitamente, compensaciones por la pérdida de salarios y por el trauma psicológico, pagadas por un fondo establecido por el Estado. El parlamento danés ha recomendado que se establezcan centros de ayuda a las víctimas de violaciones dentro del sistema sanitario para asegurarse de que se consideren los costes sanitarios de la violencia contra las mujeres y de que se impongan modelos de buenas prácticas.

► **Recursos, en especial recursos financieros en forma de presupuestos aprobados y gasto real**

Esta sección incluye todas las formas de gasto público explícitamente dirigido a la implementación de políticas, acciones, iniciativas y servicios contra la violencia masculina contra las mujeres. Los recursos destinados a este tema varían de país a país y dependen de diferentes departamentos en varios niveles de gobierno: local, regional o nacional. Es importante identificar los recursos existentes y saber si forman parte de presupuestos principales y/o de otras líneas presupuestarias, referidas como fondos indirectos. Ejemplos de estos últimos incluyen recursos destinados a la salud, vivienda, educación, formación, investigación, etc. de manera que un tanto por ciento de lo presupuestado se puede destinar a grupos específicos de mujeres; a desarrollar acciones concretas, campañas u otros actos puntuales y, recursos destinados a la provisión de servicios, en los que debe indicarse cómo (qué criterios se utilizan) y a quién (por ejemplo, a agentes multidisciplinares o a organizaciones de mujeres) se destina el presupuesto principal. En los países en los que exista un plan de acción, deberían controlarse los recursos destinados a cumplir los objetivos y los plazos expuestos en el plan nacional. También es importante controlar el gasto real porque, mientras que los presupuestos indican tan solo una previsión de gastos, el gasto real indica la cantidad real que se ha utilizado e invertido y permitirá descubrir en qué áreas falta actuar.

Para facilitar la comparación entre países, debería indicarse lo presupuestado y el gasto total como porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB), algo que de momento no se hace en ningún país.

► **Legislación**

La legislación es el marco legal en el que se sitúa la violencia contra las mujeres y supone la base de una reparación por parte del Estado. Es un indicador que demuestra el nivel de responsabilidad del Estado y su voluntad de actuar proponiendo mecanismos legales de protección y defensa, aunque la legislación por sí misma no indica cómo se enfoca la violencia contra las mujeres ni cómo se organizan los mecanismos o cómo acceden las mujeres al sistema. Aunque existen diferencias entre los textos legales y la práctica real, la legislación indica qué formas de violencia se reconocen y cómo se definen, los actos que constituyen violencia y las medidas de protección, tanto el ámbito civil como en el penal. Un estudio correcto de la ley exige la comparación entre los indicadores legislativos, los que se han considerado “medidas correctoras” y sus consecuencias. También es importante determinar si el Estado se considera un potencial causante de violencia masculina contra las mujeres y ver qué medidas se establecen para perseguir a los agentes del Estado, incluidas la policía y las fuerzas de seguridad que cometan actos de violencia contra las mujeres en el curso de su actividad profesional. La legislación evoluciona con el tiempo y puede considerar nuevas formas de violencia masculina contra las mujeres que vayan apareciendo.

En la sección “Mutilación genital femenina” (MGF), en la segunda parte de esta guía, se pueden encontrar algunos ejemplos de la forma en que la legislación puede marcar el camino en la intervención respecto a algunas formas de violencia. Los ejemplos de Suecia y Dinamarca demuestran que, aunque la ley prohíba la MGF, siguen siendo necesarias algunas medidas para asegurarse de que 1) la opinión pública conoce el problema de manera que lo reconozca como una forma de violencia contra las mujeres (algo que no siempre ocurre) y de que 2) las comunidades implicadas no sólo aceptan la prohibición en un determinado país sino que la incluyen en el concepto más amplio de derechos humanos de las mujeres, de manera que se evite reenviar el problema a los países de origen, a los que se envía a las jóvenes para que las mutilen. En

los países antes mencionados, la legislación permite perseguir a las familias que se desplazan a sus países de origen para mutilar a sus hijas. El ejemplo de estos países también demuestra que el marco legal puede generar un debate social (de manera que el tema salga de la esfera privada) y, por tanto, crear un espacio en el que se reconozca a la MGF como una forma de violencia masculina contra las mujeres, puesto que tradicionalmente se ha considerado una práctica “cultural” y, en consecuencia, aceptable.

La asociación italiana “On the Road” tuvo un papel fundamental en la extensión de la interpretación de las leyes de extranjería (1998), de manera que se incluyera a las mujeres, víctimas del tráfico, y se les permitiera obtener la residencia legal.

También es digna de destacar la legislación austriaca sobre violencia doméstica, que supone un modelo de buena práctica legislativa. La ley se aprobó en 1994 y permite a la policía sacar del hogar familiar al agresor por un plazo máximo de siete días. Si la víctima quiere aumentar el período de tiempo, se puede obtener una orden de alejamiento temporal del juez del distrito por un período de hasta tres meses. Este tipo de leyes libera a la mujer de la carga de la prueba puesto que, tras la retirada del domicilio del causante de la violencia, la policía notifica el caso al “proyecto de intervención contra la violencia doméstica” para asegurar que hay un seguimiento del mismo.

En Holanda, el *Komitee Zelfstandig Verblijfsrecht* (Comité para un Estatuto Independiente) ha conseguido ampliar los parámetros de la legislación holandesa de tal manera que se extienda el permiso de residencia por causas humanitarias a mujeres víctimas de violencia sexual en una relación y que no cumplan los criterios para obtener ese permiso por sí mismas.

► **Medidas a través del Sistema Judicial civil y penal**

Dentro del ordenamiento jurídico hay ciertas medidas que permiten a las mujeres buscar soluciones, proporcionadas por diferentes profesionales, en especial la policía y los/as juristas (abogados/as, jueces, mediadores/as, etc.). Es fundamental recoger datos sobre este tema y controlar cómo funcionan estos servicios, puesto que son un indicador del nivel de responsabilidad del Estado en la condena y el castigo de los causantes a la vez que se protege a las víctimas de la violencia masculina. Muchos estudios demuestran que aún hay problemas en el procedimiento y en la transparencia del sistema de justicia, en especial en el ámbito penal. Estos problemas pueden aparecer en el momento de presentar una denuncia y llegar hasta la sentencia del caso; además, en ocasiones resulta difícil controlar la evolución del caso entre esos dos momentos cruciales. Por eso es fundamental controlar el resultado de las medidas previstas, para ver si se aprovechan bien. Algunas ONGs que trabajan con mujeres han indicado en multitud de ocasiones que es difícil controlar la evolución de los casos y que este factor representa uno de los principales escollos para que las mujeres aprovechen las medidas que les ofrece el ordenamiento jurídico.

Las investigaciones que se llevan a cabo sobre la violencia doméstica como problema penal ilustran muy bien la doble o triple victimización a la que se suele someter a las mujeres. La estructura del Estado colabora en esta victimización de las mujeres, como lo demuestra el sistema de justicia en cualquiera de sus formas y la sociedad en su conjunto, algo que Carmen Pujol Algans califica de “devaluación del mundo de las mujeres, tan profunda que resulta imposible erradicar la violencia del género masculino sobre el femenino, de tal forma que la denuncia de una mujer contra su marido levanta sospechas: ¿qué ocultas razones la llevarán a denunciar al padre de sus hijos? ¿Estará contando la verdad?”.³

En el informe “Respuesta Penal a la Violencia Doméstica. Respuesta a la Corte Penal 1992-1998 en la Comunidad Autónoma de Madrid” se presentan una serie de conclusiones que apoyan los indicadores propuestos en relación con la sección de Derecho penal. Aunque las conclusiones se refieren al área de la violencia doméstica, son relevantes para cualquier forma de violencia contra las mujeres porque subrayan los obstáculos que éstas deben superar cuando deciden denunciar a un hombre ante las autoridades penales. Algunas de las principales conclusiones del informe confirman que:

- La denuncia inicial es fundamental y es el factor que determinará el éxito del proceso penal. En muchos casos se presentan denuncias incompletas y los informes de denuncias (y/o sentencias) previas no se encuentran y no incluyen en los atestados de la policía.
- Hay mayor número de condenas cuando la mujer dispone de asistencia letrada y está representada legalmente ante el tribunal. En otras palabras, el derecho constitucional a una protección adecuada queda garantizado cuando hay asistencia de un/a abogado/a.
- Los actos de violencia contra las mujeres a menudo se clasifican como faltas leves. Las faltas graves se refieren a actos de violencia física contra la integridad de la persona. El abuso psicológico no está bien defini-

3 Pujol Algans, Carmen. “Respuesta Penal a la Violencia Doméstica. Respuesta a la Corte Penal 1992-1998 en la Comunidad Autónoma de Madrid”. Junio 1999.

do legalmente; aunque la figura de las injurias podría servir para solventar este problema, se necesita una definición de lo que constituye violencia psicológica, puesto que esta forma de violencia contra las mujeres casi siempre acompaña a las agresiones físicas.

- ▶ Nunca o casi nunca se investigan las causas que llevan a las mujeres a abandonar el proceso, bien retirando la denuncia o bien perdonando al inculpado, de manera que se ignora si lo hacen por propia voluntad o por presiones del agresor.
- ▶ Cuanto más cortos son los procesos, mayor es el grado de confianza de la víctima en el sistema judicial penal.

Estas conclusiones son similares a las planteadas en un estudio irlandés⁴ sobre la respuesta a la violencia doméstica en el sistema judicial civil y penal en Irlanda. Este estudio también demuestra que la falta de apoyo en el ámbito del Derecho civil y/o penal es un factor fundamental que impide a las mujeres utilizar al máximo los recursos existentes, lo que implica que la violencia masculina no se trata como debiera. Los dos estudios subrayan la urgencia de desarrollar un código de conducta para la policía que ayude a los agentes en su tarea con mujeres víctimas de violencia masculina, en especial cuando el causante es su pareja, y que recoja todos los datos, incluyendo llamadas de denuncia previas y una “evaluación de los factores de riesgo” (Kelleher and O’Connor). Sin embargo, el estudio irlandés también afirma que, aunque las directrices que se dan a la policía son importantes, deben controlarse para ver si en verdad son efectivas (control de los resultados).

En los siguientes casos prácticos se pueden encontrar ejemplos que demuestran la efectividad de estas observaciones:

En Austria, los recientes cambios legislativos han liberado a las mujeres víctimas de violencia doméstica de la carga de la prueba. La policía puede proporcionar información a los Proyectos de intervención contra la violencia doméstica, que apoyan a mujeres que de otro modo quizás no buscarían ayuda; en este caso, aumenta el número de mujeres que buscan medidas para superar la situación y perseguir a los culpables.

En el Reino Unido, se creó el Repeat Victimization Programme (West Yorkshire) para ayudar a la policía a dar una respuesta inmediata en caso de llamadas de denuncia de violencia doméstica. La estrategia desarrollada por la policía hace imposible que se ignore esta forma de violencia. Además, la estrategia de intervención facilita la recogida de pruebas para la imputación penal y supone un vínculo fundamental con los fiscales.

El proyecto BIG de Berlín ha recogido una mejor respuesta policial a las llamadas de denuncia y un mejor seguimiento de los casos de violencia doméstica gracias a una lista de prioridades diseñada para guiar a la policía. Esto a su vez ha supuesto una mayor intervención de los fiscales, que parecen más dispuestos a seguir los informes policiales sin exigir una denuncia formal por parte de las mujeres.

En Suecia, RKC proporciona, como parte de la formación que imparte al personal sanitario y en especial a los/as médicos, directrices muy claras sobre cómo redactar un certificado médico y qué datos debe de incluir, para facilitar la denuncia posterior de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia masculina.

Respecto al tema de la compensación a las víctimas, es importante destacar que en 1985 la Asamblea general de las Naciones Unidas adoptó la resolución “Declaración de las Naciones Unidas sobre principios básicos de justicia para las víctimas de delitos y abuso de poder” (resolución de la Asamblea general 40/34)⁵, que debe considerarse como “un reflejo de la voluntad colectiva de la comunidad internacional de restaurar el equilibrio entre los derechos fundamentales de los sospechosos y condenados y los derechos e intereses de las víctimas”. Esta resolución podría ser el instrumento básico para desarrollar medidas de compensación a las mujeres víctimas de la violencia masculina.

▶ Formación de profesionales

La efectividad del derecho de las mujeres a recuperar una vida normal dependerá del nivel de conciencia de las/os profesionales con las/os que traten las mujeres cuando hayan sido víctimas de la violencia masculina. Las/os profesionales deben ser conscientes de que la violencia masculina es un delito y deben ser capa-

4 “Safety and Sanctions – Domestic Violence and the Enforcement of Law in Ireland”, Patricia Kelleher y Monica O’Connor, 1999

5 “Guide for Policy Makers on the Implementation of the United Nations Declaration of Basic Principles of Justice for Victims of Crimes and Abuse of Power”, United Nations Office for Drug Control and Crime Prevention, Centre for International Crime Prevention, Nueva York, 1999

ces de responder y de proporcionar ayuda instantánea y duradera así como seguimiento a las mujeres. Es por tanto vital que se ofrezca formación a todos/as los/as profesionales que se encuentran en el “frente” y trabajan en temas de justicia, policía, salud, educación, trabajo social y otros. Aunque la formación al inicio de la carrera es importante, es esencial que haya formación continua, en especial para los/as profesionales con experiencia, de manera que puedan mejorar su capacidad de actuación y ayudar a las mujeres víctimas de la violencia masculina. Otro indicador relacionado con la formación es el nivel en que las instituciones y agentes implicadas proveen las estructuras necesarias (plantilla, recursos, facilidades para el desarrollo de políticas) para asegurar la formación continua.

La mayoría de los estudios de caso presentados en esta guía consideran fundamental su contribución a la formación de profesionales. Algunos responden a las demandas profesionales de una forma genérica, mientras que otros proporcionan ayuda personalizada, como es el caso del Tukinainen Rape Crisis Centre de Finlandia. Algunos grupos han ido más allá y han desarrollado cursos de formación con materiales de soporte, dedicados a categorías profesionales específicas, los proveedores de servicios de salud entre otros. Los casos de la Training Unit of Women’s Aid (Irlanda) o del RKC, que proporcionan formación en los hospitales suecos, son dos ejemplos de los temas que aparecen en la formación de los/as trabajadores/as de la sanidad.

► **Prestación de servicios**

Los servicios son indicadores del nivel de ayuda de la que disponen las mujeres víctimas de la violencia masculina. La forma en que se financian indica el nivel del apoyo del Estado y el reconocimiento de la necesidad de enfrentarse a la violencia masculina contra las mujeres en todas sus formas. En la tabla de indicadores, esta sección se divide en dos partes. La primera se ocupa de las casas de acogida para mujeres. Aunque el número de casas no indica por sí mismo como se trata el tema de la violencia masculina contra las mujeres, indica el nivel de demanda de tales servicios y si esa demanda obtiene o no respuesta. La recogida de este tipo de datos permitirá controlar la evolución de la respuesta a largo plazo. También proporciona información sobre los servicios de apoyo disponibles, sobre los agentes que los proporcionan y los recursos que necesitan para su trabajo.

La segunda parte, titulada “otros servicios”, describe otro tipo de servicios a disposición de las mujeres y estudia si hay barreras intrínsecas, como el coste de los mismos, que impiden a las mujeres acceder a ellos. También estudia la distribución geográfica de los servicios, su financiación y los proveedores de servicios. La evaluación de todos los servicios es una garantía de que éstos se controlan para asegurar que responden adecuadamente y que son accesibles.

Los estudios de caso subrayan algunos factores fundamentales que son necesarios a la hora de proveer servicios que respondan adecuadamente a los problemas de las mujeres víctimas de la violencia masculina. Estos factores se pueden resumir de la siguiente manera:

- Rápida capacidad de respuesta, en un ambiente seguro y sin presionar a las mujeres a tomar decisiones precipitadas sobre su futuro.
- Capacidad de proporcionar apoyo continuado mediante la maximización de los recursos internos y la valoración de las capacidades. Evaluación de la calidad del servicio con la opinión de las beneficiarias.
- Reconocimiento del papel y la responsabilidad de las diferentes agentes y organizaciones.
- Un mandato claro a la hora de tomar decisiones y llevarlas a la práctica.

El estudio de caso sobre violencia contra mujeres lesbianas indica como la falta de servicios para tales mujeres tiene un grave efecto sobre ellas, ya que muchos de los actos de violencia que sufren se viven como experiencias individuales en lugar de situarlos en un contexto en el que la violencia es expresión de la perpetuación de una estructura que discrimina por razón de la orientación sexual.

► **Diversidad de las mujeres**

Este apartado vuelve a afirmar que las mujeres no forman un grupo homogéneo. Las experiencias de la violencia masculina varían y dependen de una serie de factores externos. En esta sección, la diversidad de las mujeres se refiere en concreto a las mujeres que sufren la violencia masculina y, además, alguna otra forma de discriminación, como es el caso de las mujeres inmigrantes, las solicitantes de asilo, refugiadas, mujeres con discapacidad, mujeres que viven en alguna institución, mujeres lesbianas, prostitutas, mujeres víctimas del tráfico de personas y muchas más que a menudo se olvidan a la hora de planificar servicios y políticas.

¿Reciben tratamiento específico si sufren otras formas de discriminación además de la violencia masculina?
¿Se tienen en cuenta sus necesidades a la hora de establecer políticas, servicios, estrategias, plazos, objetivos y referencias? Si es así, ¿cómo? Un futuro marco Europeo para medir el progreso en la erradicación de

la violencia contra las mujeres necesariamente tendrá que basarse en la diversidad, deberá tener en cuenta las comunidades multiculturales que incluyen comunidades de inmigrantes dentro de las fronteras nacionales. Aunque se ha propuesto que el tema de la “diversidad de las mujeres” sea una categoría separada, podría integrarse de forma alternativa en los demás indicadores. En un primer momento, sin embargo, es fundamental determinar de qué manera se reconoce, apoya y prioriza la diversidad de las mujeres.

Los estudios de caso incluidos en esta guía demuestran lo difícil que resulta para algunas mujeres, en especial las mujeres lesbianas y las mujeres inmigrantes, encontrar ayuda cuando son víctimas de la violencia masculina. Está claro que la violencia masculina contra las mujeres no se percibe como una prioridad y, por consiguiente, aún es menos prioritaria en el caso de las mujeres negras y de minorías étnicas. Los ejemplos de los estudios de caso demuestran que se deben hacer esfuerzos para entender las barreras antes de desarrollar estrategias que tiendan puentes para superarlas. En el caso del proyecto sobre mujeres lesbianas, fueron necesarios tres estudios y la oportunidad de trabajar en un programa Europeo (el programa Daphne) para empezar a desarrollar estrategias para enfrentarse a la violencia masculina contra mujeres lesbianas. En el caso de Women’s Aid Federation norirlandesa (Federación de Ayuda a las Mujeres), fue necesario estudiar por qué las mujeres inmigrantes de la región no buscaban sus servicios para poder desarrollar estrategias y ser capaces de responder a las necesidades de esas mujeres. La Women’s Aid Federation identificó el miedo a la deportación como uno de los motivos que impedían a las mujeres buscar ayuda; Incluso al Komitee Zelfstandig Verblijfsrecht (Comité para un Estatuto Independiente) de Holanda, que ya trabajaba en tema de inmigración, le costó un tiempo asimilar las implicaciones de la ley de extranjería holandesa y la forma en que ésta impedía a las mujeres buscar ayuda en caso de violencia doméstica, antes de solicitar que se reformara la ley.

Las lecciones que se pueden extraer de estos ejemplos indican que es fundamental tener en cuenta la percepción que tienen las mujeres de sí mismas, de su situación y de su papel dentro de la familia y la comunidad. Sólo entonces se puede asegurar que los servicios y políticas se ajustan a sus necesidades, como lo demuestran los estudios de caso.

► **Organizaciones no gubernamentales / Sociedad civil**

En muchos países, las pioneras y en ocasiones las únicas que ayudaban a las mujeres víctimas de la violencia masculina han sido las organizaciones no gubernamentales (ONGs) de mujeres. En muchos países, estas organizaciones han sido fundamentales en las campañas contra la violencia masculina contra las mujeres y han conseguido que el tema fuera objeto de debate social y político. Los gobiernos empiezan a reconocer el papel fundamental de las ONGs en una aproximación multidisciplinar a la violencia masculina contra las mujeres, pero ese reconocimiento no siempre conlleva el apoyo necesario, en especial respecto a la financiación. El primer grupo de indicadores estudia las relaciones entre las ONGs y los agentes políticos como parte de una estrategia global en la erradicación de la violencia masculina contra las mujeres.

El segundo grupo de indicadores habla de las ONGs de forma independiente. Las ONGs han sido y son defensoras de los cambios: la experiencia y cualidades acumuladas les han llevado al desarrollo de servicios e iniciativas. ¿Cómo responden las ONGs a las beneficiarias de los servicios, a las mujeres que acuden a ellas en busca de ayuda y apoyo? ¿Se las consulta e incluye en la evaluación de los servicios prestados? ¿Controlan las ONGs sus propios servicios para asegurarse de que no discriminan, aunque sea de manera implícita, por ejemplo al ignorar las necesidades de las mujeres negras o de otras minorías étnicas o de mujeres con otras necesidades? Las ONGs, como socias y representantes del diálogo civil, deben autoevaluarse para identificar y eliminar cualquier práctica discriminatoria que afectaría a una aproximación global de la erradicación de la violencia masculina contra las mujeres.

Las ONGs son una parte fundamental de diferentes grupos. Todos los casos prácticos provienen de ONGs o de personas que trabajan con ellas (por ejemplo, el Repeat Victimisation Programme, que es sobre todo un programa de respuesta policial a la violencia doméstica). Parece claro que las ONGs suponen uno de los servicios más apropiados a la hora de ayudar a las mujeres.

En uno de los casos prácticos, el del Tukinainen Rape Crisis Centre, destaca el tema de los recursos humanos: han decidido contratar a mujeres en lugar de trabajar con voluntarias, mujeres que reciben apoyo de forma regular para mejorar su trabajo de ayuda a las víctimas de la violencia masculina. En el caso de la Women’s Aid Federation norirlandesa, se creó un espacio para que las trabajadoras exploraran sus propios prejuicios y pudieran así mejorar su trabajo con mujeres inmigrantes; en este caso, se adoptó un código de conducta antirracista interno. Otro caso, el de BIG en Berlín, explora la necesidad de incluir el punto de vista de las “clientas” en la evaluación de los servicios prestados. Estos ejemplos muestran diversas estrategias que pueden desarrollar las ONGs para asegurarse de que proporcionan una respuesta adecuada a las necesidades de las mujeres que acuden a ellas.

► Recogida de datos

El tema de la recogida de datos es un tanto problemático. Datos y estadísticas no deberían suponer un arma contra las mujeres, que atacara a mujeres concretas o les causara más daño. Algunos ejemplos de los efectos negativos de la recogida de datos se hayan en algunas partes de los EE.UU., donde la práctica sistemática de recoger los casos de violencia doméstica en hospitales y comisarías ha llevado a la intervención de las autoridades protectoras de menores que investigaban a las mujeres y el bienestar de sus hijas/os y, en ocasiones, retiraban la custodia de los/as hijos/as. Además, hay un fichero informático de cada mujer que aparece cada vez que acude a un centro (un hospital, por ejemplo), por la razón que sea. En este caso, un sistema de recogida de datos individuales supone mantener a las mujeres en una relación de dependencia: la relación controlada por el Estado sustituye a la relación individual controlada por un hombre. Así pues, los datos y las estadísticas deben usarse para controlar los avances y no para criminalizar a las mujeres o controlarlas.

En muchos países, las mujeres no denuncian los casos de violencia doméstica a las autoridades, en especial cuando el agresor es alguien conocido (algo que se da en el 95% de los casos). Esta falta de denuncias implica una normalización de la violencia masculina, puesto que los estudios no pueden mostrar la gravedad del problema. Esto implica que se destinen menos recursos al mismo, puesto que es muy difícil determinar las necesidades existentes. Los estudios actuales muestran que la violencia masculina contra las mujeres requiere “un clima de confianza que debe reexaminarse de forma continua a la vista de lo que sabemos sobre la dinámica de la violencia en las relaciones”.⁶

El caso del Tukinainen Rape Crisis Centre finlandés muestra la importancia de la recogida de datos a la hora de mostrar la incidencia de la violencia masculina. El Instituto Nacional de Estadística de Finlandia ha usado los datos sobre número de mujeres que llamaban a la línea de ayuda para obtener consejo o ayuda legal. Actualmente se está llevando a cabo un estudio estadístico sobre el coste de la violencia en Finlandia. En el caso del Repeat Victimisation Programme del Reino Unido también se habla de la recogida de datos, cuando se indica que cuesta tiempo y dinero y que es quizás uno de los aspectos más difíciles de gestionar, pero que es esencial y que debería considerarse algo prioritario de cara al éxito del programa.

Aunque hay abundantes testimonios que relacionan la violencia contra las mujeres (verbal, física, psicológica) con las víctimas de la trata de mujeres y otra áreas relacionadas con el sexo, como la prostitución, existe todavía la necesidad de recoger datos sistemáticamente sobre el tema, algo fundamental por varias razones. En primer lugar, porque parece aceptarse implícitamente que la violencia contra las mujeres es normal en esas situaciones. Y en segundo lugar, porque se deben desarrollar argumentos contra la reglamentación de la prostitución como una forma de trabajo, en un momento en que el lugar de trabajo es cada vez más un espacio en el que aparece la violencia contra las mujeres (acoso sexual y moral, mobbing, etc).

► Prevención

Una visión global de los cambios requiere datos sobre la prevención y las medidas aplicadas para conseguirlos. Las medidas preventivas pueden expresarse en forma de plazos, objetivos e indicadores.

El ejemplo del trabajo preventivo llevado a cabo en Dinamarca por MGF, a pesar de la legislación que lo prohíbe, muestra los límites del ordenamiento jurídico y la necesidad de establecer medidas al respecto. El Domestic Abuse Intervention Project de Austria se describe también en términos de prevención, puesto que aporta información a las mujeres y las apoya, de manera que se reducen significativamente las consecuencias negativas a largo plazo para las mujeres y sus hijos/as y los costes de la violencia doméstica para la sociedad.

Todos los estudios de caso indican que su trabajo tiene efectos preventivos en diferentes niveles: sea a través de la concienciación de los/as profesionales, en especial a través de la formación de las fuerzas de seguridad, de los/as profesionales de la salud y de los/as políticos/as o a través de campañas intergubernamentales o gubernamentales, lo que se pretende es que las mujeres controlen sus propias vidas y que sean capaces de buscar la ayuda de aquellas personas cuyo deber es proporcionársela porque entienden que la violencia masculina contra las mujeres es inaceptable.

Se pueden identificar otras medidas preventivas. En 1999, el LEM llevó a cabo un estudio sobre la violencia doméstica en la UE y llegó a la conclusión de que ésta afecta a una de cada cuatro mujeres de los 15 Estados Miembro. Está claro que estos datos implican la necesidad de estrategias preventivas que deberían ayudar a las niñas y a los niños, que una vez llegados a la edad adulta son los principales causantes de la violencia contra las mujeres.

6 Carol Hagemann-White en "Gender and Culture in the EU, Chapter 7: Male violence and control: constructing a comparative European perspective", Duncan S and B Pfan-Effinger, UCL Press, 2000

PARTE 2: BUENAS PRÁCTICAS

3.1) CARACTERÍSTICAS DE UN MODELO DE BUENAS PRÁCTICAS DEFINIDO ANTES DE LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA

En el contexto de esta guía, las expertas del Observatorio Europeo sobre la violencia contra las mujeres del LEM identificaron las siguientes características como directrices a la hora de identificar casos de buenas prácticas.

Principios rectores generales:

- ▶ Respeto a la autonomía de las mujeres y a sus decisiones.
- ▶ Prioridad absoluta de la seguridad de las mujeres.
- ▶ Prioridad de la capacitación de las mujeres.

Prácticas que ayudan a mejorar la situación:

- ▶ Una aproximación profesional; es decir, la combinación de solidaridad, perspectivas de futuro y respeto a las mujeres.
- ▶ Factores internos y externos que provoquen cambios: actitudes de los actores y estructuras de la sociedad que supondrán una mejora en las vidas de las mujeres.
- ▶ Prácticas y políticas gubernamentales.
- ▶ Confidencialidad.
- ▶ Una adecuada provisión de servicios que incluya mecanismos de autoevaluación mediante la opinión de las beneficiarias / usuarias de los servicios (esquemas de control de calidad).
- ▶ Evaluación y control.
- ▶ Comprensión de la violencia contra las mujeres a través de la formación continua de todas/os las/os profesionales (jueces, médicas/os, etc.) que están en contacto con mujeres víctimas de la violencia masculina.
- ▶ Transparencia.
- ▶ Colaboración con otros/as profesionales, incluidas las ONGs de mujeres.
- ▶ Clima de apoyo a los/as miembros de la plantilla (voluntarios/as y asalariados/as).

Promoción de valores feministas y de los derechos humanos de las mujeres mediante:

- ▶ Correcta denominación del problema (violencia masculina no violencia familiar).
- ▶ Carga de la responsabilidad en el agresor: es un problema de los hombres, no de las mujeres.
- ▶ Ayuda a las mujeres para que comprendan que no están solas y que la violencia no es culpa suya sino el resultado de desigualdades estructurales.
- ▶ Ayuda a las mujeres para que comprendan el continuo de la violencia (ciclo de violencia).
- ▶ Educación de la sociedad sobre violencia masculina y masculinidad.

Los casos se identificaron siguiendo estas características.

No se estableció ningún criterio sobre representación geográfica; así pues, de esta guía no se pueden extraer conclusiones sobre temas prioritarios, tipos de prácticas y los países en los que se dan. Estos estudios de caso reflejan la situación en el año 2000.

Una vez terminado el trabajo de compilación de los estudios de caso, aparecieron otras características que, junto a las identificadas en un principio por las expertas del Observatorio del LEM, pueden considerarse como el conjunto global de características que el LEM considera "buenas prácticas". Las siguientes características son las que aparecieron una vez recibida la información de las organizaciones que contribuyeron directamente a la elaboración de esta parte de la guía como ejemplos ilustrativos de la respuesta de las agentes a las mujeres que sufren la violencia masculina.

3.2) CARACTERÍSTICAS DE UN MODELO DE BUENAS PRÁCTICAS UNA VEZ ACABADA LA GUÍA: Características comunes compartidas por los diferentes casos

Los estudios de caso comparten algunas características y proporcionan una información muy valiosa sobre los factores que influyen en el éxito de algunas iniciativas. Aunque los casos cubren diferentes áreas de intervención sobre distintas formas de violencia masculina contra las mujeres, presentan rasgos comunes en su forma de tratar la violencia masculina. Estos rasgos comunes, de los que se podrían sacar ejemplos para un marco político y legislativo sobre la violencia contra las mujeres, son los siguientes:

► **Partenariado**

Todos los estudios de caso reconocen que nadie, ninguna agencia, organización ni organismo, puede luchar en solitario contra la violencia masculina y que, por tanto, es fundamental la colaboración entre diferentes agentes y organizaciones. Algunos de los factores de éxito de una intervención multidisciplinar implicando diferentes agentes incluyen: a) la capacidad de responder de forma rápida a los problemas de cada mujer, de manera que la seguridad de las mujeres sea una prioridad absoluta; b) los recursos que proporcionen estructuras de apoyo a las mujeres; c) la capacidad de ayudar a las mujeres a sopesar sus opciones y tomar decisiones a su ritmo con la ayuda de profesionales; d) el reconocimiento de la experiencia y los recursos de cada entidad colaboradora, lo que incluye el reconocimiento del papel fundamental que tienen las ONGs.

► **Responsabilidad de los hombres**

Los casos prácticos indican de forma explícita que la violencia contra las mujeres es parte de la relación de desigualdad que existe entre hombres y mujeres y que, por tanto, los hombres deben ser responsables de la violencia que generan, que no debería verse como un problema individual de las mujeres sino como un asunto de orden público.

► **Líneas directrices para profesionales**

Las organizaciones que aparecen en los estudios de caso que trabajan con entes institucionales estatales y semiestatales (policía, profesionales de la salud, juristas) plantean la necesidad de establecer directrices que ayuden a estos profesionales en su tarea de responder a las necesidades de las mujeres en situaciones de violencia sin que sea necesario que modifiquen excesivamente su rutina de trabajo, en especial en el caso de la policía y los/as profesionales de la sanidad, que a menudo trabajan bajo presión. Las directrices les indicarán lo que deben hacer cuando se encuentren con mujeres víctimas de la violencia masculina, de manera que a largo plazo lo integren en su práctica cotidiana de trabajo. Ejemplos de este tipo de aproximación pueden encontrarse en el Yorkshire Police Repeat Victimisation Programme, en el caso de RKC y en el papel del Tukinainen Rape Crisis Centre como asesor de profesionales.

► **Concienciación/sensibilización**

La intervención en algunas formas de violencia contra las mujeres está limitada por el ordenamiento existente (legislación). Éste es el caso de la mutilación genital femenina, en el que no se discute si se trata o no de una práctica aceptable puesto que la legislación la prohíbe, sino que se trabaja para concienciar a las comunidades afectadas sobre esta forma particular de violencia contra las niñas. Los ejemplos que tenemos en esta área (sobre todo de Dinamarca y Suecia) ilustran cómo desarrollar prácticas aceptables sobre temas sobre los que existe amplia legislación pero que aún necesitan de la toma de conciencia de las comunidades afectadas y del público en general. También demuestran que, aunque la regulación legal es necesaria, no basta para tratar todas las formas de violencia contra las mujeres, puesto que se necesitan medidas complementarias.

► **Establecimiento de estándares**

Otras características comunes relativas a los estándares de trabajo en y entre los diferentes proveedores de servicios son las siguientes:

- Condiciones para un trabajo multidisciplinar y entre varias agentes: una clara distribución de las funciones y responsabilidades de cada socia/o así como el reconocimiento de los conocimientos y competencias de cada una/o son requisitos fundamentales para el éxito de trabajo de colaboración. También es importante que cada parte tenga un mandato claro que le permita tomar decisiones y ponerlas en práctica en el curso de su trabajo. Algunos ejemplos se pueden encontrar en el caso de BIG (en el apartado sobre violencia doméstica) y en el de RKC (en el apartado sobre violación y agresión sexual): el personal sanitario que desea aprovechar la formación debe tener la autorización de sus superiores para poner en práctica lo aprendido en su trabajo diario.
- Cualidades y recursos: en muchos de los estudios de caso se indica que el reconocimiento de las cualidades y los recursos existentes en la estructura de la agencia es fundamental a la hora de responder con rapidez y de forma adecuada a las mujeres con problemas. Los recursos se distinguen en dos clases: humanos y financieros. Los recursos financieros se relacionan con el trabajo junto a los/as políticos/as, que no sólo debe procurar aumentar los recursos financieros sino también provocar cambios en la sociedad. Todos los proyectos reconocen que la voluntad política es un componente esencial de una aproximación global a los problemas. Por lo que respecta a los recursos humanos, que incluyen el desarrollo de cualidades, la mayoría de las organizaciones los buscan en sus propias filas, para maximizar los recursos existentes. Por ejemplo, el St. Michael's Resource Centre (apartado sobre violencia doméstica) forma a mujeres para que sirvan de apoyo a mujeres de su entorno que sufren o han sufrido violencia masculina. Estas mujeres son conocidas y las mujeres que buscan ayuda pueden confiar en ellas.

- Apoyo a quien apoya: en la mayoría de los casos, se considera un factor fundamental cuidar de los/as propios/as trabajadores/as a la hora de dar respuestas a las mujeres con problemas. Un ejemplo de esta aproximación es el caso del Tukinainen Rape Crisis Centre (apartado sobre violación y agresión sexual). La incapacidad en este tema es un factor que puede impedir la prestación de servicios (St. Michael's Resource Centre, en el apartado sobre violencia doméstica).
- La inclusión de las beneficiarias de los servicios y/o del grupo al que se dirigen los servicios también se considera un elemento importante que fortalece el trabajo en algunos temas. Algunos ejemplos son la evaluación del proyecto BIG (violencia doméstica), los proyectos sobre MGF (comunidades de inmigrantes donde se practica la MGF), el Komitee Zelfstandig Verblijfsrecht en Holanda (mujeres inmigrantes), la Federation of Women's Aid (que adaptó su forma de trabajar a las necesidades de las mujeres inmigrantes), el grupo de mujeres lesbianas.
- Reconocimiento de la diversidad de las mujeres. Al igual que varía la experiencia personal de las mujeres respecto a la violencia masculina, su experiencia puede verse influida por un número indeterminado de factores externos, como la raza, la edad, la orientación sexual, las creencias religiosas, el origen étnico, etc. es, por tanto, fundamental que se reconozca la presencia de múltiples formas de discriminación que pueden sufrir las mujeres y que a menudo se acentúan al enfrentarse a la violencia masculina. Todas las agentes y entidades públicas deben ser conscientes de este tema.⁷
- Finalmente, la mayoría de los casos estudiados hablan de las convenciones internacionales de derechos humanos así como de las definiciones consensuadas de violencia masculina que se incluyen en esos documentos como posibles "referencias" desde las que entender la violencia contra las mujeres y desde las que enfocarla en todos los niveles de la sociedad (políticos/as, proveedores/as de servicios, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, organizaciones de trabajadores/as, benefactores/as y el público en general), para crear una conciencia que erradique la noción de que la violencia masculina contra las mujeres es una realidad habitual de la vida.

ESTUDIOS DE CASO COMO EJEMPLOS DE MODELOS DE BUENAS PRÁCTICAS

TEMA:

VIOLENCIA DOMÉSTICA - DESARROLLO COMUNITARIO

Nombre de la organización: Iniciativa comunitaria: "THE FAMILY RESOURCE CENTRE"

Características del modelo:

- ✓ *Fortalece a las mujeres puesto que les da opciones que les permiten tomar sus propias decisiones a la vez que reciben apoyo continuado.*
- ✓ *Alerta a los hombres de que la comunidad de forma explícita y la sociedad de forma implícita no tolera la violencia contra las mujeres.*
- ✓ *Proporciona una respuesta integrada en la comunidad involucrando todos/as los/as agentes implicados/as.*

1. RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

El Family Resource Centre, St. Michael's Estate Inchicore, situado en el corazón de Dublín es un movimiento comunitario de "activismo de base que incluye a personas que saben qué problemas existen, que viven con ellas a diario y que quieren solucionarlos. Su energía procede de su pasión por la justicia y el cambio social". Aunque se creó inicialmente para enfrentarse a problemas que afectan a la vida diaria de la comunidad como las drogas, la especulación inmobiliaria, las artes plásticas o la economía social, el tema de la violencia contra las mujeres apareció en el programa de mujeres antes de convertirse en un tema urgente y prioritario tras la muerte de una mujer que formaba parte del programa de mujeres, cuando pretendía ayudar a una mujer en una situación de violencia. Hasta ese momento (1991), las mujeres de manera informal habían compartido experiencias y mostrado las cicatrices y secuelas físicas de la violencia masculina presente en la comunidad.

En 1991, el Family Resource Centre quería dar una respuesta a la violencia doméstica presente en la comunidad, pero no fue capaz de encontrar otros grupos que trataran la violencia contra las mujeres. Como no

⁷ Naciones Unidas usa el término "interseccionalidad", que cubre las múltiples formas de discriminación basadas en los factores indicados (género, raza, etc.).

disponían de un modelo, buscaron la ayuda de Women's Aid, una organización que acoge mujeres que huyen de la violencia de sus hogares, que les ayudó a organizar la respuesta comunitaria a la violencia doméstica. Después de desarrollar algunas estrategias, que incluían hacer las funciones de policía, asistente social, consejera y refugio de mujeres, se diseñó un modelo en el que algunas estrategias sirvieron de marco para el trabajo llevado a cabo en los nueve últimos años. El marco se basa en el análisis, que identifica la violencia contra las mujeres como un problema derivado del poder de los hombres sobre las mujeres. La solución fue involucrar a todos los agentes (públicos y privados) en la formación, de manera que las mujeres no deben abandonar su comunidad y reciben los recursos y el apoyo que necesitan por parte de gente preparada.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

Las estrategias desarrolladas por el Family Resource Centre para enfrentarse a la violencia contra las mujeres en la comunidad local consisten en:

- ▶ Concienciar a los grupos de mujeres dentro y fuera de la comunidad.
- ▶ Definir y proporcionar oportunidades de formación para profesionales locales, públicos o privados, de manera que sean capaces de responder a las mujeres que les solicitan ayuda y asegurarse de que las mujeres no deben ir de una entidad a otra para encontrar la ayuda que necesitan.
- ▶ Identificar y preparar a mujeres que sirvan de apoyo a las que sufren violencia en el hogar. Esto se lleva a cabo formando mujeres de la comunidad que después apoyan a las que sufren la violencia masculina en el hogar.
- ▶ Mantener un centro de ayuda en el área de manera que las mujeres conozcan sus salidas y obtengan ayuda. Este centro recibe financiación pública. Ofrece ayuda confidencial a las mujeres y a sus hijos, acompaña a las mujeres a los juzgados y las deriva a consejeros y otros servicios. Es una forma fundamental de asegurarse de que las mujeres reciben ayuda en su comunidad. En 1998 se establecieron unas directrices sobre confidencialidad, vínculos con organizaciones relevantes, formación extra de las/os trabajadoras/s y formas de documentar los datos y las personas que llegaban al centro.
- ▶ Establecer un servicio de asesoramiento para menores y adultas que sufren violencia en el hogar, llevado por una organización local. En 1998 se llevó a cabo un taller con la asistencia de 60 consejeras/os y terapeutas que hablaron de buenas y malas prácticas. Se acordó que el asesoramiento no debe poner en peligro a las mujeres que sufren violencia, sino que debe capacitarlas para que tomen sus decisiones cuando se sientan preparadas.
- ▶ Atender a la comunidad educativa mediante la formación de profesores/as en temas de violencia doméstica. Esto implica también tratar el tema de la desigualdad de género en las escuelas e introducir en el currículum cursos sobre resolución de conflictos y discusión sin recurrir a la violencia.
- ▶ Trabajar para educar a los hombres sobre la violencia masculina, lo que incluye hacer ver a los hombres de las organizaciones la responsabilidad que tienen debido al poder que tienen dentro de las organizaciones.
- ▶ Desarrollar relaciones con las autoridades gestoras de la vivienda y la policía en relación con el tema.
- ▶ Hacer campañas y presión política para asegurar que el gobierno y la sociedad son conscientes del tema.
- ▶ Desarrollar una política de área mediante el establecimiento de un comité que incluya a todos los agentes implicados.
- ▶ Además de todo lo mencionado hasta ahora, se ha establecido una estrategia cultural para concienciar a la población a través del teatro, el arte y la escritura creativa como formas de explorar el tema y luchar contra los estereotipos. La colaboración con el Irish Museum of Modern Art ha permitido la celebración de varios talleres y acontecimientos artísticos que incluyen una exposición y la creación de un vídeo titulado "Once is too much" (Una vez ya es demasiado).

3. CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

La evaluación del trabajo del Family Resource Centre, en especial su trabajo sobre la violencia doméstica en la comunidad, ha permitido identificar los puntos fuertes del modelo y los obstáculos al modelo. Éstos pueden ser resumidos así:

Los puntos fuertes del modelo son:

- ▶ Proporciona una respuesta integrada en la comunidad, lo que significa que todas las agencias del área están trabajando juntas para la protección y la seguridad de mujeres y menores, de modo que puedan continuar viviendo en su propia comunidad.
- ▶ Proporciona un mensaje claro a los hombres: ni la comunidad ni la sociedad toleran la violencia contra las mujeres.
- ▶ Capacita a las mujeres, dándoles opciones para tomar sus propias decisiones a su ritmo y con apoyo continuo.
- ▶ Permite una respuesta global que conduzca al desarrollo de una política global en materia de violencia contra las mujeres que implique a servicios sociales, vivienda, educación, derechos sociales, etc.

Obstáculos al modelo:

- ▶ Ayuda inmediata: cuando no se actúa sobre las denuncias, hay un coste humano.
- ▶ Formación: cuando los actores principales (policía, asistentes/as sociales, asistentes/as de la comunidad) no se toman tiempo ni ven la necesidad de formarse.
- ▶ Cuando agentes principales y personal formadas/os abandonan sus puestos.
- ▶ Confidencialidad: cuando se transmite la información de forma inadecuada a otros miembros de la familia o al agresor. La confidencialidad es un elemento esencial
- ▶ Valor: los agentes deben tener el valor de hacer la pregunta. -¿Sufre violencia doméstica?
- ▶ Recursos: cuando no están disponibles.
- ▶ Ayuda: cuando las/os agentes que se ocupan del tema no reciben ayuda.

4. INFORMACIÓN PRÁCTICA

Family Resource Centre

Persona de contacto: Rita Fagan, Project Co-ordinator
70 St Michael's Estate - Inchicore - Ireland - Dublin 8
Teléfono: +353.1.453.39.38 - Correo electrónico: frc@gofree.indigo.ie

TEMA:

VIOLENCIA DOMÉSTICA - RESPUESTA POLICIAL

Nombre de la organización: Research Centre on Violence, Abuse and Gender Relations.
Leeds Metropolitan University and West Yorkshire Police Headquarters,
Domestic Violence and Child Protection Unit.⁸

Características del modelo:

- ✓ *Sitúa a la violencia doméstica al mismo nivel que otros delitos.*
- ✓ *Demuestra la eficacia de la intervención temprana de la policía.*
- ✓ *La policía responde siempre a las llamadas de ayuda y, al hacerlo, envía un mensaje al agresor que indica que la violencia contra las mujeres es un delito; a la víctima que le indica que tiene derecho a la protección; y a la comunidad indicando que la violencia contra las mujeres no se tolera.*
- ✓ *Da prioridad a la cooperación entre agentes en general y en particular entre los agentes de justicia: policía, libertad condicional, ministerio fiscal y tribunales.*

1. 1. RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

El Programa "Repeat Victimization" se basa en prácticas estándar de la policía; es decir, perseguir el crimen, arrestar al agresor si es posible y proteger a las víctimas, evitando la repetición de la victimización en todas las áreas (principalmente, robo con allanamiento de morada y hurto de coches). En el caso de la policía de West Yorkshire (Inglaterra), esta práctica estándar fue ampliada al área de la violencia doméstica, que se equiparaba así a otros delitos. Esencialmente, el método implica atrapar al número relativamente pequeño de delincuentes que cometen una gran cantidad de delitos: en el caso de la violencia doméstica, el número de agresiones que ocurren contra mujeres es más alto que el número real de agresores. Es decir, un número relativamente pequeño de delincuentes comete un número desproporcionado de delitos. Un proyecto común fue realizado posteriormente entre el Centro de investigación en violencia y abuso en relaciones de género, la Universidad metropolitana de Leeds y una división de la policía de West Yorkshire. El objetivo global del proyecto era mejorar la respuesta de la agencia (en este caso la policía) a la violencia doméstica.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

El Programa "Repeat Victimization" y su aplicación en casos de violencia doméstica implica la colaboración de todo el cuerpo de policía sin alterar la práctica policial y con la máxima discreción. En el caso del proyecto de West Yorkshire, que se llevó a cabo en 1997, se nombró a una agente de violencia doméstica (DVO, Domestic Violence Officer) con la responsabilidad total de poner en práctica el modelo y de asignar el nivel de intervención. El método consiste en calcular la repetición respecto a las detenciones de la policía. En el caso de West Yorkshire, la policía ya disponía de un programa informático creado hace una década mediante el cual era posible comprobar si alguien había sido detenido en los doce meses anteriores. Si no era así, se le inscribía en el nivel 1. Si lo habían detenido una vez durante los doce meses anteriores, se le inscribía en el nivel 2 y si lo habían detenido tres o más veces, se le inscribía en el nivel 3. Estos niveles determinan el tipo respuesta e intervención de la policía en casos de la violencia doméstica. Los tres niveles juntos se

8 Centro de Investigación de Violencia, Abuso y Relaciones de Género. Universidad Leeds Metropolitan y la Unidad Central de la Policía de West Yorkshire, Unidad de Violencia doméstica y protección de las/os hijas/os.

conocen como “índice doméstico de violencia”. El DVO puede decidir en cualquier momento la escala para cada individuo teniendo en cuenta la manera en que evoluciona el caso en un cierto plazo.

Respuestas de la policía en lo referente a cada nivel de intervención:

Nivel 1: Consiste en recopilar información; la policía envía una carta al agresor y a la víctima, ésta última con información sobre agencias de ayuda a mujeres. Además se pone en práctica el dispositivo “Police watch”.

Nivel 2: Se envía otra carta, se produce una visita de un/a agente y se ejecutan los dispositivos “Police watch” y “Cocoon watch”. Si la mujer está separada, la acción se considera también robo con allanamiento de morada.

Nivel 3: Se envía otra carta y se ejecuta el dispositivo “Police watch”; el agente contra la violencia doméstica sale a la calle; se establece un contacto con otras agencias (con el permiso de la mujer denunciante) y se establecen otras medidas de emergencia (teléfono de ayuda, etc.).

Si se ha cometido un delito; es decir, lesiones, intento de homicidio u homicidio, se lleva al agresor ante un magistrado y se abre un proceso en el cual se registra todo el historial de violencia de agresor, algo muy útil para el querellante y el magistrado, en especial si se establece fianza, teniendo en cuenta el tiempo que lleva a menudo que el caso llegue a los tribunales.

“Police Watch”: visibilidad y presencia de la policía. Cuando se ejecuta este dispositivo, la policía patrulla el área donde viven el agresor y la víctima para demostrar que se preocupan por la materia.

“Cocoon Watch”: ayuda de vecinos/as y de amigos/as. Con el consentimiento de la mujer (imprescindible), la policía entrará en contacto con vecinos/as y les pedirá que divulguen cualquier incidente, de manera que se pueda proteger a la víctima. Este tipo de acción da permiso al ambiente inmediato (vecinos/as) de llamar a la policía en el momento vital en que la mayoría de la gente vacila, pensando que se trata de un asunto privado. No se divulgan las circunstancias personales de las mujeres, pero se pide a los/as vecinos/as que actúen cuando sea necesario.

Además de estos métodos particulares de intervención, también se desarrolla una cooperación entre agencias, en especial, entre las fuerzas de justicia e interior, es decir policía, agentes de libertad condicional, fiscalía y tribunales. La cooperación también se desarrolla entre las agencias sociales, las de bienestar y la policía. Cada carta enviada a la víctima contiene una lista de las diversas agencias donde puede obtener ayuda adicional.

3. CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

El proyecto fue evaluado seis meses después de su puesta en práctica. Los resultados revelaron que el 83% de los inscritos en el nivel 1 no requirieron ninguna otra intervención durante este período. Una evaluación total del proyecto destacó un número de factores. En primer lugar, que la intervención temprana era más eficaz entre los hombres que entraron en el nivel uno que para los que entraron en un nivel más alto. En segundo lugar, que este tipo de intervención de la policía facilita el desarrollo de servicios coherentes para las mujeres; la intervención se estructura por adelantado según niveles y por lo tanto se elimina la falta de respuesta. La policía debe responder siempre; los expedientes de datos automatizados recogen cada intervención de la policía y, por lo tanto, es posible una consistencia en el servicio. Los expedientes del agresor pueden ayudar a establecer un perfil de hombres agresores; se puede identificar a los que reinciden y se les puede ligar a otros delitos en los que puedan estar implicados. En tercer lugar, no se necesitan demasiados recursos adicionales pues el programa se realiza dentro de la práctica general de la policía. Otros recursos incluyen la designación a tiempo completo de un/a agente de violencia doméstica (preferiblemente el/la jefe/a de policía), ordenadores, formación de todos/as los/as oficiales y formación continua. Finalmente, el proyecto indicó que el aspecto más difícil es el control del programa en sí mismo y particularmente en lo referente a la grabación de datos y a los códigos usados para identificar casos de violencia doméstica y su relación con otros delitos. Este aspecto es vital para recoger datos exactos, de manera que se demuestre cuánto crimen violento se comete en el ámbito doméstico de manera que la intervención policial se convierta en un elemento esencial y no se consideren como simples faltas.

4. INFORMACIÓN PRÁCTICA

Para mayor información se puede acudir a:

**Research Centre on Violence, Abuse and Gender Relations
Leeds Metropolitan University**

Persona de contacto: Jalna Hanmer

Teléfono: +44.113.283.67.10 - Correo electrónico: jalna@jalna73.freeserve.co.uk

West Yorkshire Police Headquarters

Force Co-ordinator Domestic Violence and Child Protection Unit

Persona de contacto: DCI Aidan Byrne

Teléfono: +44.1924.292 388

VIOLENCIA DOMÉSTICA - FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Nombre de la organización: WOMEN'S AID

Características del modelo:

- ✓ *Reconoce que las mujeres víctimas de la violencia masculina muy a menudo acuden al/la médico antes que a cualquier otro/a profesional.*
- ✓ *Ayuda a los servicios sanitarios a dar respuestas adecuadas a las mujeres que acuden en busca de ayuda.*
- ✓ *Reconoce que las respuestas que reciben las mujeres cuando buscan ayuda pueden tener un impacto importante en su bienestar físico y emocional y que una respuesta positiva puede ayudar a las mujeres a controlar sus propias vidas.*
- ✓ *Usa la experiencia acumulada durante años en proporcionar ayuda directa a mujeres que huyen de relaciones violentas.*

1) RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

Women's Aid (Dublín) es una organización feminista que provee servicios y promueve campañas y acciones políticas destinadas a la eliminación de la violencia masculina contra las mujeres, a través del cambio político, cultural y social. Women's Aid ofrece información y servicios de ayuda a mujeres y a niños/as víctimas de abuso sexual, físico y mental en sus propios hogares. Trabaja mediante el esfuerzo personal y la ayuda mutua, valorando la experiencia de las mujeres y promoviendo su capacitación. Women's Aid lleva años implicada en la formación de voluntarias/os y profesionales. En 1997, se estableció formalmente una unidad de formación en respuesta a la demanda de aumento de las agencias y de los grupos que necesitaban una formación especializada que les permitiera resolver las necesidades de ayuda, de información y de protección que buscan las mujeres.

2) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

Cada vez más se reconoce que, entre las muchas agencias y las/os profesionales a quienes acudirán las mujeres que sufren abusos, el personal sanitario es el más recurrente. La mayoría de mujeres tendrán acceso a sistemas sanitarios en una determinada etapa de la vida, por causa de enfermedad o lesión que puedan sufrir ellas mismas, o bien sus hijos/as o bien por maternidad. Es por esta razón, que el personal médico ocupa un lugar privilegiado para identificar a las mujeres que sufren abusos de un compañero y poderlas derivar a otras agencias de manera que reciban la ayuda apropiada. Women's Aid ha desarrollado un programa de formación especial para el personal de un hospital, que consiste en los elementos siguientes:

- 1) Un curso de formación de cuatro días a profesionales sanitarios (enfermeros/as, médicos/as, trabajadores/as sociales, etc.) para que puedan formar a sus colegas, particularmente en departamentos de urgencias. Este curso se basa en el lema de autoayuda de Women's Aid y proporciona oportunidades de trabajar las actitudes y los valores de los/as participantes, explora prácticas adecuadas para las diversas disciplinas que una mujer puede encontrar en un hospital e identifica las barreras personales e institucionales que limitan un servicio centrado en la mujer y apropiado para las pacientes que presentan lesiones relacionadas con abusos.
- 2) Women's Aid ha creado un paquete de formación para acompañar al curso, pensado para facilitar el trabajo del personal que ha asistido al curso de formación especializada y que no tiene las habilidades necesarias para llevar a cabo la formación en su propio hospital o clínica. El paquete contiene datos sobre la naturaleza social y de género de la violencia contra mujeres, junto con materiales de formación, folletos, guiones y transparencias.
- 3) La experiencia demuestra que la formación del personal, sin el acompañamiento de pautas sobre la política adoptada por la gerencia de la agencia, no permitirá un servicio multidisciplinar eficaz a las mujeres. La importancia de planear tales políticas y procedimientos se acentúa en el curso de formación. A cada participante se le exige que planee este aspecto de la respuesta dentro de su agencia.
- 4) El control de resultados y la evaluación son una parte integral de la estrategia total de la formación del personal de la salud. Se pide a cada uno/a de los/as participantes en esta formación durante los últimos tres años que divulgue los resultados de su agencia en número de personas formadas, de políticas acordadas y de procedimientos adoptados. Este análisis permitirá a Women's Aid establecer la eficacia de su programa de formación en el establecimiento de cambios en el servicio que proporcionan las agencias.

3) CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

La ayuda oficial para el programa de formación se ha concretado en la presencia de formadores/as con experiencia en temas de salud para trabajar con el personal experimentado de Women's Aid. Mientras que esta ayuda ha sido extremadamente productiva, se espera que continuará permitiendo a este programa especializado efectuar los cambios institucionales a largo plazo que beneficiarán a la mujeres que buscan asistencia médica.

Women's Aid también cree que es esencial evaluar el programa desde el punto de vista de las usuarias del servicio. Con este fin, está actualmente en curso un proyecto de investigación detallado con una muestra de mujeres que han acudido a urgencias con lesiones derivadas de abusos. El objetivo de esta investigación es establecer en qué medida la formación del personal de este departamento en los principios de buenas prácticas se traduce realmente en una mayor autonomía y empoderamiento de las mujeres que tienen acceso a este servicio.

4) INFORMACIÓN PRÁCTICA

Women's Aid

Training Unit

8 Gardner Place

Ireland - Dublin 1

Teléfono: +353.1.874.53.02/03 - Fax: +353.1.874.55.25 - Correo electrónico: tu@womensaid.ie

TEMA:

VIOLENCIA DOMÉSTICA - RESPUESTA DE LA COMUNIDAD

Nombre de la organización:

Wissenschaftliche Begeitung Interventionsprojekte gegen häusliche Gewalt (WiBIG) BIG, una alianza de toda la comunidad a favor del cambio

Características del modelo:

- ✓ *Proporciona una estrategia de colaboración comunitaria integrada y global entre las entidades públicas y no gubernamentales que trabajan contra la violencia doméstica.*
- ✓ *Considera la seguridad de las mujeres como una responsabilidad de la comunidad entera y no sólo como un "problema de las mujeres", (que generalmente recae la responsabilidad sobre la mujer en un plano individual).*
- ✓ *Ha mejorado los procedimientos policiales y judiciales.*
- ✓ *Proporciona pautas claras a la policía en cuanto a qué acción deben llevar a cabo.*
- ✓ *Ha desarrollado estructuras para controlar la responsabilidad de los departamentos gubernamentales.*

1. RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

La ciudad de Berlín tiene ya varias casas de acogida y centros de asesoramiento dedicados a resolver las necesidades de mujeres maltratadas y de sus hijos/as. El proyecto de intervención contra la violencia doméstica de Berlín (BIG) fue creado inicialmente como un proyecto experimental de tres años que situaba a la violencia doméstica como un problema de la comunidad y no como una responsabilidad de cada mujer. BIG es una amplia alianza para la cooperación que incluye casas de acogida y proyectos de defensa de mujeres, la administración pública, la policía, el sistema de justicia, las agencias de protección de menores y de bienestar, proyectos de asesoramiento de hombres y otras organizaciones que tocan el tema de la violencia doméstica en su trabajo. Es apoyado y financiado por la ciudad y los gobiernos federales; hay proyectos similares en otras ciudades alemanas.

El enfoque integrado de BIG ha sido fundamental para llevar a cabo medidas concretas:

- ▶ hace que los servicios para mujeres sean más conocidos y más fácilmente y rápidamente accesibles;
- ▶ da más opciones a las mujeres: ya no deben vivir como refugiadas en su propio país para escapar de la violencia doméstica;
- ▶ usa medidas incluidas en las leyes existentes mientras que mejora los procedimientos policiales y judiciales.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

Objetivos

La meta de BIG es mejorar la situación y asegurar la seguridad de las mujeres víctimas de la violencia doméstica; con este fin, pretende que los hombres asuman su responsabilidad en los actos violentos. Así, BIG marca estrategias de prevención y reducción de la violencia doméstica por medio de:

- ▶ mejor protección y ayuda para las mujeres y sus hijos/as,

- ▶ mejora de los derechos de las mujeres maltratadas y de la compensación legal disponible para ellas,
- ▶ presión para que haya una condena social clara de la violencia contra las mujeres,
- ▶ exigencia a los hombres para que asuman la responsabilidad de su violencia,
- ▶ coordinación de procedimientos entre instituciones dentro de un marco de trabajo entre instituciones.

Estructura

La alianza BIG ha desarrollado una estructura de organización que le ha permitido alcanzar decisiones políticas a través de diversas áreas de responsabilidad y convenir en su puesta en práctica. El organismo central es la Mesa redonda política, donde se reúnen en igualdad de condiciones organismos gubernamentales, administrativos y no gubernamentales. Este cuerpo aprueba todas las medidas específicas; todas las decisiones son tomadas por consenso. Siete grupos de funcionamiento permanentes estudian áreas centrales de política y resuelven ofertas detalladas para que se introduzcan procedimientos específicos, herramientas o medidas. Una oficina central de las coordinadoras facilita la cooperación en estos cuerpos, financiada con dinero público pero en forma de ONG constituida por organizaciones comprometidas en la lucha contra la violencia doméstica.

Logros

Tres años de cooperación en BIG han demostrado unos resultados tangibles:

- ▶ los/as fiscales afirman cada vez más el interés público en la persecución de la violencia doméstica y siguen los informes de la policía sin exigir una demanda a la mujer. Ya no se exige a las mujeres que persigan las agresiones de forma privada. Actualmente, se están mejorando las reglas procesales, basadas en una mejor comprensión de las amenazas y de las presiones a las cuales se exponen las mujeres en caso de procesamiento del agresor.
- ▶ Se han hecho esfuerzos para mejorar la respuesta de la policía, apoyada por reformas internas dentro de la policía. Se han publicado nuevas reglas que incluyen una lista de comprobación para los agentes cuando responden a una llamada de denuncia y seguimiento posterior sistemático de la violencia doméstica; además, la respuesta de la policía se evalúa regularmente. Las mujeres alojadas en casas de acogida valoran mejor su experiencia con la policía que en el pasado.
- ▶ Se toma en cuenta el impacto de la agresión a la madre en los/as niños/as y a las necesidades de los/as menores. Las agencias de protección de menores están discutiendo cómo capacitar a las mujeres para proteger a sus niños/as y cómo ayudar cuando no pueden hacerlo las madres.
- ▶ Se han establecido nuevas regulaciones para garantizar la seguridad y la protección de los derechos humanos de las mujeres inmigrantes: la violencia doméstica se reconoce como un “caso de injusticia/de sufrimiento”, de manera que una mujer que deja a un hombre por esta razón no debe ser extraditada.
- ▶ Se han creado “cursos de formación social” para hombres violentos. Sin embargo, a los/as jueces les cuesta utilizar la nueva opción de obligarles a asistir a ellos, de manera que se realizarán más esfuerzos para tratar la violencia masculina con tales medidas.
- ▶ BIG ha estimulado el crecimiento de otros proyectos en todo el país y ha propuesto reformas legales basadas en la experiencia austriaca. El Ministerio federal de justicia se ha basado en el trabajo de BIG para su proyecto de “Ley de protección contra la violencia”.

3. CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

Evaluación

El equipo de investigación de la universidad de Osnabrück evalúa el proceso de cooperación en Berlín y las medidas que se han tomado para implantar cambios, con particular atención a la mejora de la respuesta y la compensación de la policía y del sistema legal. La evaluación también comprende otros proyectos comunitarios en Alemania y recoge datos sobre proyectos similares en Europa (Austria, Países Bajos, Suecia, Suiza y Reino Unido).

Las preguntas que han guiado el proyecto son:

- ▶ ¿Cómo se desarrolla la cooperación entre agencias, qué factores apoyan u obstruyen su progreso?
- ▶ ¿Qué cambios ocurren durante la vida de un proyecto de intervención? ¿Cómo evalúan sus logros los/as participantes, cuáles son sus criterios para el éxito?
- ▶ ¿Qué piensan las mujeres víctimas de violencia sobre las nuevas medidas?
- ▶ ¿Qué factores influyen en la práctica de nuevos acuerdos de política o de normas legales? ¿Cuál es el papel de la cooperación entre las instituciones en este proceso?
- ▶ ¿Cómo diversos modelos de intervención funcionan bajo diversas condiciones locales, qué pueden aprender de esto las nuevas iniciativas?

Los/as agentes reciben la información de la evaluación. Junto con la evaluación cualitativa, se utilizan cuestionarios para algunas de las medidas específicas tales como formación de policía, análisis de la estadística recogida por acuerdo entre BIG y otras organizaciones. La evaluación realizada de esta manera da un cuadro claro de los progresos alcanzados así como de los problemas que aún deben solucionarse.

Resultados

La evaluación ha podido identificar las condiciones necesarias y favorables para una cooperación fructuosa. Éstos incluyen:

- ▶ coordinadores/as independientes capaces de mediar entre las instituciones y los proyectos;
- ▶ estrategias inclusivas que implican a un amplio espectro de organizaciones y de expertos/as;
- ▶ compromiso de figuras políticas de alto nivel a tener un papel activo;
- ▶ acuerdo en metas fundamentales y objetivos concretos;
- ▶ reconocimiento mutuo de todas/os las/os participantes como expertas/os competentes en sus propios campos;
- ▶ delegación de representantes de su institución con un mandato para la cooperación y una cierta capacidad de tomar decisiones dentro de su organización;
- ▶ un nivel básico de habilidades en el establecimiento de redes y contactos.

El primer informe de la evaluación se puede obtener en el Ministerio federal alemán de familia, jubilados/as, mujeres y gente joven.

4. INFORMACIÓN PRÁCTICA

Oficina de Berlín:

Kottbusser Damm 79, D-10967 Berlin

Teléfono: +49 (0)30/691 48 32 - Fax: +49 (0)30/691 48 33

Correo electrónico: kaveahs1@mailszrz.zrz.TU-Berlin.de

Directora: Prof. Dr. Carol Hagemann-White, Osnabrück

Codirectora: Prof. Dr. Barbara Kavemann, Berlín

TEMA:

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Nombre de la organización: AMCV – Associação de Mulheres contra a Violência

Características del modelo:

- ✓ *Desafía la aceptación cultural de la violencia masculina contra mujeres ofreciendo servicios a las mujeres en un país donde hay escasos servicios dirigidos directamente a mujeres y, en consecuencia, escasos recursos.*
- ✓ *Ha sido fundamental en la lucha contra el mito de que las víctimas de violencia masculina son psicológicamente inestables, que necesitan asistencia médica, hasta llegar a una aceptación gradual de que la violencia masculina contra las mujeres es un tema de orden público.*
- ✓ *También se centra en la violencia masculina como problema para las menores (abuso sexual de menores).*

1. RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

Hasta 1992 la lucha por los derechos de las mujeres en Portugal se centró principalmente en temas de igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo y en un mayor acceso de las mujeres a posiciones de toma de decisiones. Hasta entonces, la violencia masculina contra las mujeres no era considerada una prioridad, de manera que muchas supervivientes de violencia (violencia doméstica, violación o abuso sexual) se consideraban perturbadas y por consiguiente recibían tratamiento psiquiátrico. Algunas fueron recluidas (en hospitales y centros psiquiátricos) y catalogadas como enfermas mentales, mientras que otras fueron tratadas con medicación. Raramente se reconocía que los síntomas que presentaban estas mujeres eran una consecuencia de la violencia que habían sufrido causada por sus agresores. La respuesta a la violencia dentro de los servicios públicos estaba influenciada por factores socio-culturales, en los que la violencia contra las mujeres era considerada como un problema privado más que como un asunto público. En este contexto nació la organización no gubernamental portuguesa AMCV, Associação de Mulheres contra a Violência, en 1992 como respuesta directa a la carencia de servicios para mujeres y menores víctimas de violación, abuso de menores y de violencia doméstica, con el objetivo de romper el ciclo y el silencio de la violencia contra las mujeres proporcionando servicios no médicos ni institucionalizados a las víctimas de la violencia masculina.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

AMCV es la primera y única organización de mujeres en Portugal que gestiona una casa de acogida especializada en mujeres y niños/as en situaciones de violencia. Asimismo, AMCV, como servicio de primera línea, proporciona un espacio de contacto para las mujeres de manera que puedan romper el aislamiento de vivir en una relación violenta y proporciona información sobre sus derechos y ayuda legal y psicológica. Con los años, la organización se ha centrado en dos áreas principales: prevención y creación de servicios especializados. En 2000, el instituto nacional portugués INOFOR concedió a AMCV el título de formador especializado en

el área de la violencia contra las mujeres. Esta acreditación era importante porque reconoce la violencia contra las mujeres y las/os menores como un área que necesita profesionales y servicios especializados. Era importante en términos de dar visibilidad al problema, lo que es a la vez un paso hacia la incorporación del tema de la violencia en la práctica diaria de profesionales en varios campos.

El programa de formación, que se realiza dentro de una perspectiva de derechos humanos, se compone de cinco módulos:

- ▶ (1) MARCOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE VIOLENCIA
 - Perspectivas teóricas sobre violencia
 - Teoría y dinámica de la violencia contra mujeres
- ▶ (2) DEFINICIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA –
 - servicios y respuestas
 - Mitos y realidades
- ▶ (3) HABILIDADES del/la PROFESIONAL PARA ACONSEJAR
 - Intervención en una crisis
 - Grupos de autoayuda
- ▶ (4) ABUSO de MENORES
 - Impacto del abuso en niños/as
 - Abuso sexual de menores
 - Violación
- ▶ (5) PREVENCIÓN
 - Creación de programas de prevención
 - Trabajar en red

El programa de formación tiene una dimensión teórica y práctica. En el trabajo práctico, se utilizan videos, trabajo de grupo a través de juegos de rol y ejercicios en los cuales se da a las aprendices la oportunidad de discutir no solamente sus ideas y experiencias sino de experimentar realmente la dinámica de la violencia en el papeles de víctimas, de agresores y de profesionales. Esto ha sido un método acertado para deconstruir los mitos y los prejuicios que muchos/as profesionales tienen y que son compartidos por la opinión pública en general. También hay un grupo de autoayuda de comunicación sobre violencia doméstica y otro de supervivientes de abuso sexual de menores, donde las mujeres pueden compartir sus experiencias y aconsejarse unas a otras.

3. CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

Durante los últimos 9 años, AMCV ha tenido que superar varias barreras en la lucha por apoyar a mujeres en situaciones de violencia y por colocar a la violencia contra las mujeres en la agenda política. Ha habido problemas financieros; es decir, carencia de fondos; problemas en el trabajo con otros/as profesionales debido a su comprensión limitada de las implicaciones de la violencia de género y carencia de la ayuda de las mismas mujeres, debido a la no existencia de un movimiento de mujeres en Portugal.

Sin embargo, en el intento de superar estos problemas, AMCV ha aprendido algunas cosas. En primer lugar, la importancia extrema de que se incluya a las mujeres supervivientes en la lucha por romper el ciclo y el silencio de la violencia. Sus experiencias y conocimientos técnicos son fundamentales: no sólo se las debe escuchar, sino también deben ser consideradas como expertas en este campo. En segundo lugar, es esencial el reconocimiento de la importancia de otros/as profesionales, dentro de organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, en el trabajo para resolver estos problemas. En Portugal, las organizaciones han sido receptivas a nuestro trabajo y han demostrado interés por aprender y obtener más información referente a la violencia contra mujeres. Así pues, es importante que compartamos experiencias que nos servirán para resolver problemas. Sin la receptividad y el acercamiento de varias instituciones no podremos superar las barreras dentro del sistema y resolver adecuadamente las necesidades de las mujeres. De ahí la importancia que damos a la formación. En tercer lugar, al considerar que Portugal ha desarrollado un Plan de Acción Nacional contra la violencia pero que continúa habiendo una carencia de servicios especializados dentro de la comunidad en temas de violencia contra mujeres, hemos aprendido que no podemos depender solamente de la iniciativa política. Por lo tanto, hemos aprendido que en la lucha por los derechos de las mujeres no solamente se necesitan estrategias a largo plazo, sino también incluir e implicar a organizaciones no gubernamentales, a empresas privadas y a la sociedad civil.

4. INFORMACIÓN PRÁCTICA

Associação de Mulheres contra a Violência

Presidenta: Raquel Vieitas Cardoso

Al. D. Afonso Henriques, 78 - 1º Esq - 1000-125 Lisboa - Portugal

Fax: +351 21 8124048 - Correo electrónico: amcvportugal@hotmail.com

VIOLENCIA DOMÉSTICA – RESPUESTA LEGAL

Nombre de la organización: Domestic Abuse Intervention Project

Características del modelo:

- ✓ *Proporciona una respuesta pro-activa a las mujeres víctimas de la violencia doméstica.*
- ✓ *Fue establecido con la colaboración común de la policía y del movimiento de mujeres.*
- ✓ *Supervisa la puesta en práctica de la nueva legislación sobre violencia doméstica en Austria.*

1. RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

La iniciativa para establecer centros de intervención vino del movimiento feminista en Austria, desarrollada fuera del trabajo hecho en las casas de acogida de mujeres. La situación y los derechos de víctimas de la violencia masculina en el sistema legislativo austriaco eran muy débiles hasta principios de los años 90. El sistema judicial del país no se sentía responsable de apoyar a mujeres y niños/as víctimas de violencia.

Las Casas de acogida de mujeres fueron las primeras instalaciones para mujeres y menores maltratadas y se crearon para responder a las necesidades de las mujeres que deseaban una separación, aunque fuera temporal, del agresor. Sin embargo, las Casas de acogida de mujeres no tratan las necesidades de todas las mujeres maltratadas.

El Ministerio Federal de Asuntos Internos indicó que, según las regulaciones de la policía, la policía también debe prevenir la violencia doméstica y asistir a las víctimas. Siguiendo estas regulaciones, se estableció un presupuesto común junto con el Ministerio Federal de Asuntos de Mujeres para la creación de centros de intervención que se crearon según la legislación que concedía a la policía la potestad de alejar a los agresores del hogar.

La nueva legislación aprobada en Austria en 1994 autoriza a la policía a alejar a los agresores del hogar. Esta ley protege a todas las personas que viven en el hogar sin importar su parentesco ni su título de propiedad. La interdicción de la policía de volver al hogar es válida por un máximo de siete días; después de este tiempo, se debe solicitar una prescripción temporal, que concede un/a juez de distrito. La prescripción temporal dura tres meses y tiene efecto una vez concedida.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

Los centros de intervención se diseñan para tratar las necesidades de otro grupo de mujeres maltratadas: las que no se dirigen a un centro de asesoramiento o a otras instalaciones de ayuda a mujeres. En la fase inicial, la pregunta era: ¿cómo se puede llegar a estas mujeres? Entonces se decidió que la intervención de la policía era el primer punto de contacto, pues si interviene la policía para tratar casos de violencia doméstica, el nivel de la violencia puede ser considerado serio e incluso peligroso para la vida de la persona. Si la víctima no busca ayuda o no hay seguimiento de su denuncia, no suele darse otra intervención hasta que no se da otro acto de violencia. Los centros de intervención se crearon para proporcionar un acercamiento proactivo que permitiera alcanzar a las mujeres que de otra manera no entrarían en contacto con servicios de ayuda después de incidentes de violencia doméstica. Sin embargo, la estrategia proactiva requirió un cambio en la ley austriaca en lo referente a la regulación de la protección de datos confidenciales, puesto que antes la policía no tenía derecho a pasar información a terceros. Los cambios ahora permiten que la policía entre en contacto con los centros de intervención para informarles de desahucios debidos a violencia doméstica. Los centros de intervención pueden entonces ponerse en contacto con las víctimas, puesto que se han diseñado específicamente para este propósito. El contacto inicial con la víctima se hace por teléfono y, si éste falla, por correo. Los centros de intervención proponen permanecer en contacto con la víctima hasta que ella decida si quiere seguir con la relación o separarse. En cualquier caso, se mantiene el contacto mediante carta; la víctima sabe que alguien se “preocupa de ella”, mientras que el agresor sabe que le “vigilan”.

Algunos de los centros de intervención proporcionan otros servicios, que incluyen: asesoramiento, medición de riesgo, plan de seguridad, ayuda legal, incluso durante los procesos judiciales, grupos de ayuda y programas de intervención relacionados con los agresores.

3. CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

La experiencia ha demostrado que a menudo es necesario adoptar diversas estrategias para alcanzar a las víctimas, establecer contacto y contar con su cooperación. De acuerdo con la creencia de que la violencia puede paralizar a las mujeres, dejándolas asustadas o sin la energía necesaria para buscar ayuda por sí mismas, los centros de intervención fueron creados para llegar a las mujeres en estas situaciones. En las etapas

iniciales, el personal de los centros de intervención no estaba acostumbrado a trabajar de esta forma proactiva y tuvieron que desarrollar habilidades específicas para superar la ansiedad de entrar en contacto con la víctima. Era constante preguntarse: ¿qué ocurre si el agresor contesta el teléfono?, hasta que se comprendió que es igualmente importante que el agresor sepa que están interviniendo los servicios exteriores pues esto minará la estrategia de la mayoría de los agresores, que consiste en evitar que las víctimas busquen ayuda. La evaluación de los centros realizada en algunas partes del país reveló que las mujeres agradecen este contacto repetido.

El centro de intervención de Viena también ha fijado otras prioridades sobre la puesta en práctica de la nueva legislación sobre violencia doméstica. En este contexto, ha desarrollado programas de formación y pautas para la policía, la intervención individual, la cooperación entre agencias y ejecución práctica de la ley. Una de las dificultades es la relación con los/as juristas, pues no están obligados/as a recibir formación adicional a lo largo de su carrera (a diferencia de la policía). Para superarlo, en 1996 se diseñaron y crearon seminarios para formar juristas, aunque la asistencia sea voluntaria.

4. INFORMACIÓN PRÁCTICA

Se puede obtener mayor información sobre el modelo de los centros de intervención de:

Austrian Women's Shelter Network

Persona de contacto: Rosa Logar

Hofgasse 9/1/4

A-1050 Vienna

Teléfono: +43.1.544.08.20 - Fax: +43.1.544.08.20/24

Correo electrónico: aoef@xpoint.at

TEMA:

VIOLACIÓN Y AGRESIONES SEXUALES

RiksKvinno Centrum (RKC) för kvinnor som misshandlats och valdtagits (Centro nacional para mujeres maltratadas y violadas basado en la atención hospitalaria)

Características del modelo:

- ✓ *Proporciona una definición clara de la violación y de la agresión sexual, como una forma de violencia sexual de los hombres contra las mujeres.*
- ✓ *Proporciona pautas al personal médico con el fin de ayudar en la detección y respuesta a la violencia sexual.*
- ✓ *Proporciona formación especializada al personal médico que trabaja en servicios de urgencias garantizando que la formación sea útil en el trabajo diario en estos servicios.*
- ✓ *Ha formado una red con otros/as profesionales de la salud en servicios de urgencias similares.*
- ✓ *Trabaja en colaboración con otros entes públicos y organizaciones no gubernamentales.*

1. RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

RiksKvinno Centrum (RKC) för kvinnor som misshandlats och valdtagits (Centro nacional para mujeres maltratadas y violadas basado en la atención hospitalaria) se creó en 1994 como una operación conjunta entre el gobierno Sueco y el condado de Uppsala. Se estableció como una unidad de expertas/os dentro de los servicios médicos y se dirige a las/os profesionales que trabajan con mujeres víctimas de violencia sexual. Después de un informe provisional de la Comisión sueca para la prevención de la violencia contra las mujeres (1993), el gobierno convino en que el sistema sanitario necesitaba un centro nacional de formación y recursos para mujeres que hubieran sido violadas y maltratadas. Como consecuencia de ello, se creó el RKC que se encuentra en el Departamento de obstetricia y ginecología del Hospital de la universidad de Uppsala. El objetivo del centro es ayudar al personal sanitario a entender las necesidades de las mujeres víctimas de violencia sexual (violación, abusos, violencia doméstica, cualquier forma de violencia masculina), cometida por agresores conocidos o desconocidos, de modo que puedan proporcionar ayuda concreta a las mujeres para permitirles tomar sus decisiones sobre su futuro. Una de las tareas importantes consiste en la simplificación de los requisitos para expedir certificados médicos. RKC también dispone de un servicio telefónico de 24 horas para mujeres víctimas de violación y abuso sexual.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

Los objetivos del centro son tres: en primer lugar, desarrollar una buena práctica en el personal médico en el cuidado de las mujeres víctimas de abuso sexual; en segundo lugar, llevar a cabo una investigación médica y social y, en tercer lugar, actuar como servicio de consulta y servicio asesor para otras unidades médicas fuera del hospital y a la vez concienciar a la población sobre la violencia sexual y sus consecuencias.

El centro RKC es un recurso vital para el personal médico que debe responder a las mujeres víctimas de violencia sexual. Según este mandato, desarrolla las actividades siguientes:

- ▶ Definición clara de qué es la violencia sexual en el marco del trabajo del centro. El término “violencia sexual” es definido por el centro como “un término genérico, internacionalmente utilizado y aceptado, que incluye la violencia ilegal contra mujeres en un nivel individual (asesinato, homicidio, abusos, violación, incesto, acoso sexual) y la violencia de naturaleza estructural que afecta a las mujeres colectivamente: pornografía y propaganda discriminatoria”.

Pautas para el personal médico, que incluyen:

- ▶ Un manual para médicos/as, lo bastante pequeño para que lo lleven en el bolsillo. Este manual se titula Mujeres víctimas de violencia sexual y, en la primera parte, contiene la definición de violencia sexual y la forma en que esta se interpreta por la ley (en las secciones del Código penal que definen la violación, el abuso sexual, la explotación sexual, la explotación sexual de un/a menor, la relación sexual con un/a miembro de la familia, el acoso sexual, así como la interpretación que el gobierno hace de estos actos que contiene un informe sobre “Violence contra las mujeres” (1997). La segunda parte de este folleto se centra en el trauma de la violencia y proporciona pautas sobre cómo redactar un certificado médico-legal, acentuando que se debe escribir en lengua comprensible para personas sin ningún conocimiento médico. También se detalla qué datos deben ser obtenidos por el personal médico que examina a la víctima: detalles de la violencia, incluyendo detalles sobre dónde ocurrió y si hubo contacto con la policía o no; datos sobre el agresor (o agresores) y de si era o no conocido y qué hizo la víctima tras la agresión. Otras pautas indican cómo realizar el examen físico.
- ▶ En otro folleto, titulado Malos tratos y violación. Pautas para el personal médico, se indican los deberes del personal sanitario y se afirma que “las mujeres que acuden al/la médico después de haber sufrido abuso sexual se exponen a una experiencia multitraumática. Sufren heridas mentales, físicas, legales y sociales y a menudo están emparentadas con el agresor”. Por lo tanto, “todas las medidas deben tener como objetivo el consolidar la confianza en sí mismas de las mujeres, rehabilitarlas y eliminarles el sentimiento de culpabilidad”. Se aconseja al personal médico, entre otras cosas, que atienda a las mujeres sin retraso; que vaya al grano y pregunte si la mujer ha sido víctima de violencia; que ofrezca ayuda de forma continuada; que emplee a un/a intérprete autorizado/a en caso de necesidad y que no recomiende terapia familiar en casos de violencia sexual, pues ésta podría aumentar la violencia dentro de la familia.
- ▶ Los/as trabajadores/as sociales, con la ayuda de un/a psiquiatra y de un/a médico con experiencia crearon un folleto sobre el Programa de tratamiento psicosocial. Esta guía propone métodos de intervención para ayudar a mujeres a ocuparse de sus ansiedades y del síndrome postraumático. Esta guía se creó también para resolver las nuevas responsabilidades de los servicios sociales después de un cambio en la ley de servicios sociales (1998).

Cursos de formación para el personal médico:

- ▶ Los cursos funcionan con el objetivo de desarrollar métodos que garanticen el cuidado profesional y empático de las mujeres respecto a la diagnosis, el tratamiento médico y la ayuda psicosocial, con las necesidades de las mujeres maltratadas psicológicamente. Los cursos son diseñados por el centro y consisten en doce charlas de dos horas, seguidas de trabajos en grupos pequeños. Se celebra una reunión de seguimiento y ocasionalmente se ofrecen cursos a los/as que han completado el programa de formación. Se invita a todas las categorías de personal sanitario que soliciten los cursos. Se aceptan a condición de que tengan el consentimiento por escrito de sus superiores, que debe incluir el derecho a utilizar en su trabajo diario los conocimientos recién adquiridos. El contenido de los cursos incluye conferencias sobre igualdad de género, el concepto de violencia sexual y la manera en que la violencia contra las mujeres continúa presente en la sociedad a través, por ejemplo, de la publicidad discriminatoria. Los temas también cubren aspectos legales, exámenes forenses, acciones de la policía y cómo se enfrentan los/as niños/as a la violencia doméstica. Además de estos cursos, se organizan cursos intensivos de dos días para médicos/as con horarios muy apretados. Tanto el personal de las Casas de acogida de mujeres como las víctimas de la violencia contribuyen a los cursos. El tema de la confidencialidad también forma parte del plan de estudios. Los cursos intensivos de dos días ahora están disponibles para todo el personal sanitario.

3. CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

A finales de 2000, más de 1000 personas habían participado en los cursos. La mayoría provenía de servicios de urgencias, clínicas de mujeres y de cirugía y se creó una red que facilita la colaboración entre estas/os trabajadoras/es, principalmente dedicadas/os a la atención primaria, y el Centro. Desde entonces, se ha diseñado un curso para trabajadores/as sociales así como para la policía y se están llevando a cabo seminarios con los/as estudiantes de Derecho, escuelas de enfermería y academias de policía. Sin una visión amplia del fenómeno de la violencia masculina y sin colaboración entre instituciones será difícil tratar adecuadamente el tema. Siguiendo este ejemplo, se han desarrollado colaboraciones con otras instituciones, que incluyen organizaciones no gubernamentales de mujeres. La evaluación de los primeros cursos ha conducido a una nueva manera de observar las necesidades de las mujeres dentro del sistema sanitario y se ha constatado que hay mucho por hacer antes de que la asistencia médica sea igual para las mujeres que para los hombres.

4. INFORMACIÓN PRÁCTICA

RiksKvinno Centrum (RKC) för kvinnor som misshandlats och valdtagits

(Centro nacional para mujeres maltratadas y violadas)

Persona de contacto: Barbro Posse

Obstetrics and Gynaecology Department, Entrance 95/96

Uppsala University Hospital

S-751 85 Uppsala (Sweden)

Teléfono: +46.18.611.40.00 - Fax: +46. 1.850.73.94 - Web: www/uas.se/lul/uas/kk/rkc

TEMA:

VIOLACIÓN

The Rape Crisis Centre Tukinainen fue creado por Unioni: Liga de feministas finlandesas

Características del modelo:

- ✓ Fue creado por el principal movimiento feminista de Finlandia para proporcionar ayuda on-line a las mujeres víctimas de violación y de violencia sexual.
- ✓ Proporciona asesoramiento jurídico gratuito, que incluye una asistencia durante los procesos judiciales.
- ✓ Contribuye al debate público e influye en la redacción de legislación sobre violencia sexual.
- ✓ Proporciona formación continua y asesoramiento a sus empleados/as.
- ✓ Colabora con otras instituciones proporcionando supervisión, formación y soporte.

1. RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

El Rape Crisis Centre Tukinainen fue creado como proyecto experimental en 1993 para responder a la carencia de un servicio de emergencia, confidencial y anónimo, para las mujeres que no pueden / quieren ponerse en contacto con otros/as profesionales tras la experiencia de una violación y/o de otras formas de violencia sexual. Hoy en día, es un servicio profesional y hasta hace poco tiempo era el único teléfono de respuesta a crisis para mujeres en Finlandia. El centro también ofrece asesoramiento individual y asesoramiento jurídico gratuito. El servicio telefónico es nacional mientras que el asesoramiento se proporciona tan sólo en Helsinki pues no hay oficinas regionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

Como uno de los proveedores principales de servicios para mujeres víctimas de violación y otras formas de violencia sexual, el Rape Crisis Centre ofrece los siguientes servicios gratuitos a las mujeres: teléfono nacional de ayuda; teléfono de ayuda legal; visitas individuales a un/a terapeuta; asesoramiento en grupo; cursos terapéuticos de fin de semana por toda Finlandia; cita con un/a abogado/a y ayuda durante los procesos jurídicos. Como el Rape Crisis Centre solamente tiene una oficina en Helsinki y la línea telefónica es accesible en todo el país, a las mujeres que llaman de otras partes del país se les proporciona información sobre otros servicios que existan en su área, así como Casas de Acogida de mujeres y otras líneas de ayuda a víctimas del crimen, con las que colabora el Rape Crisis Centre.

Además de los servicios individuales, el Rape Crisis Centre también proporciona un servicio de consulta a otros/as profesionales que encuentren víctimas de la violencia masculina en el curso de su trabajo, como policía y profesionales de la sanidad. Estos/as profesionales reconocen que no tienen la capacidad necesaria para responder a la petición de socorro de las mujeres y buscan la ayuda profesional del Rape Crisis Centre en forma de supervisión en casos particulares. La formación consiste principalmente en seminarios, conferencias y cursos a medida para resolver las necesidades de los/as profesionales. También se ofrece un curso de fin de semana a las víctimas que buscan ayuda en el centro.

El centro recibe algunos fondos del ayuntamiento de Helsinki y las ciudades circundantes. Su principal fuente de financiación proviene de RAY, la asociación de máquinas tragaperras, que es una fuente de financiación particular de Finlandia. La industria de juego en Finlandia no es un negocio, sino que las ganancias se distribuyen a organizaciones para cubrir las necesidades de los sectores sociales y de la salud. La distribución es supervisada y aprobada por las autoridades sanitarias y sociales.

3. CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

La evaluación del centro es continua, particularmente debido a su estatus "temporal" al principio. La evaluación realizada hasta la fecha se ha centrado en dos aspectos: en primer lugar, la demanda del servicio y cómo se responde, y en segundo lugar, las condiciones de trabajo de las/os consejeras/os, es decir de las/os que trabajan en el centro.

Respecto al nivel de la demanda, se controla el número de personas que llaman, sus edades, el tipo de violencia experimentado y el agresor. Desde que se creó el Rape Crisis Centre, hay un promedio de 700 nuevas llamadas cada año, la mitad de las cuales son por violación o intento de violación; un tercio se refieren a abuso sexual de menores y una quinta parte a violencia doméstica. Para muchas de las mujeres que llaman, la violencia no es reciente; la existencia del centro ha permitido a las mujeres divulgar experiencias previas de violencia masculina. Los datos recopilados se presentan cada año a las autoridades gubernamentales y también se utilizan en campañas de concienciación en colaboración con otras organizaciones. Los expedientes del centro también han sido utilizados para iniciar investigaciones más amplias, como la investigación que lleva a cabo actualmente el Instituto de Estadística de Finlandia sobre los costes de la violencia masculina en Finlandia.

En lo referente a las/os trabajadoras/es del centro, se planteó el tema de trabajadoras/es asalariadas/os y voluntarias/os como parte de la evaluación del servicio. Dado el estigma que conlleva el trabajo no remunerado de las mujeres, el centro se decidió a emplear solamente mujeres asalariadas. Las trabajadoras reciben ayuda continua, formación y asesoramiento de forma regular. Para el Rape Crisis Centre este tema es vital al igual que lo es que la violencia sexual se entienda como reflejo de las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres.

Aunque el centro fue creado inicialmente como un proyecto experimental, desde entonces se ha convertido en algo más permanente. Además, se han creado líneas de ayuda locales y hay planes para crear más líneas nacionales en el futuro.

4. INFORMACIÓN PRÁCTICA

Rape Crisis Centre Tukinainen

Teléfono: +358.9.5860 360 - Fax: + 358.9.685 1979

Correo electrónico: office@tukinainen.fi - Web: www.tukinainen.fi

TEMA:

PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO DE MUJERES

Asociación "On the Road" (organización no gubernamental)

Características del modelo:

- ✓ *Reconoce que la prostitución no es una opción libre sino que debe entenderse dentro de un contexto socioeconómico más amplio.*
- ✓ *Proporciona un servicio a las mujeres que trabajan en la calle.*
- ✓ *Ofrece alternativas para las mujeres víctimas del tráfico y/o atrapadas en la industria del sexo.*
- ✓ *Sirve como herramienta para controlar formas encubiertas e invisibles de explotación sexual.*
- ✓ *Ha contribuido a lograr cambios en las medidas sobre mujeres inmigrantes dentro la ley de extranjería (1998), ampliando el campo de intervención a favor de las mujeres víctimas del tráfico.*

1. RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

La asociación On the Road fue creada para desarrollar un contacto personal con las prostitutas y las víctimas del tráfico de personas y llegar a esas mujeres que no pueden / quieren acercarse a los servicios sociales tradicionales o a ningún otro centro profesional. Este acercamiento inicialmente se concibió dentro del contexto de una perspectiva sanitaria, para proporcionar preservativos a las mujeres para su protección, pero rápidamente se transformó en un servicio con diversos aspectos, proporcionando soluciones globales con la finalidad de capacitar a las mujeres y ayudarlas a (re)ganar su autonomía. El tipo de acercamiento desarrollado por On the Road ha sido fundamental para llegar a las mujeres inmigrantes ilegales que a menudo son víctimas del tráfico de personas. También se ha desarrollado un servicio complementario en forma de centros presenciales, porque las mujeres con quienes contactan las/os trabajadoras/es de calle a menudo cambian de lugar y pueden mantener el contacto a través de estos centros.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

Las/os trabajadoras/es de calle se organizan en unidades y se componen de mediadoras/es culturales con formación como asistentes/es sociales. Dominan varias lenguas, lo que facilita su trabajo y comunicación con las mujeres a las que ayudan. También intervienen en los conflictos que se presentan en las comunidades locales que se quejan de la presencia de prostitutas en sus barrios. Los centros presenciales proporcionan material informativo para las mujeres en su propia lengua, asesoramiento jurídico e información sobre opciones posibles para ayudar a las mujeres a dejar la prostitución. Las/os trabajadoras/es de calle

también ofrecen asesoramiento, formación profesional y respuestas a las incidencias de violencia contra las mujeres. También se organizan talleres de trabajo y reflexión. Las/os trabajadoras/es de calle funcionan también como vigilantes y sirven como observatorio de fenómenos como la prostitución y el tráfico de personas, controlando las áreas “invisibles y escondidas” donde se desarrolla la explotación sexual. El objetivo es crear medidas de intervención y trabajar en colaboración con otras instituciones para limitar la explotación.

Además del trabajo ofrecido a las mujeres en la calle, se desarrollan programas individualizados con el objetivo de facilitar otras opciones a las mujeres dedicadas a la prostitución, mediante la ayuda y la capacitación. Aunque este tipo de trabajo se ha realizado desde principios de 1990, la Ley de extranjería ha introducido nuevas medidas que han permitido a la asociación proporcionar programas de ayuda social e inserción para las víctimas del tráfico de personas.

El programa individualizado con mujeres incluye los servicios siguientes:

- ▶ Acogida y protección: alojamiento y protección de emergencia por un período corto, que puede convertirse en algo más a largo plazo. Para las mujeres cuya seguridad no corre peligro se les ofrece a corto plazo una acogida de “primeros cuidados” que se trata de un alojamiento de urgencia y medidas de acompañamiento para las mujeres. El alojamiento se transforma gradualmente en una vivienda autónoma donde se sigue proporcionando ayuda a las mujeres.
- ▶ Acuerdos con otras instituciones sobre casas de acogida, especialmente si la vida de la mujer corre un peligro grave.
- ▶ Asistencia jurídica: incluye ayuda a la hora de presentar denuncias, durante los procesos judiciales y a la hora de regularizar su situación para obtener un estatus legal que le permita permanecer en el país.
- ▶ Otros: ayuda psicológica; formación profesional y búsqueda de trabajo; cursos de salud y de lengua italiana.

El éxito en lograr los objetivos deseados en un programa personalizado con mujeres depende de la colaboración con otras instituciones. Por tanto, la asociación trabaja conjuntamente con empresas privadas para facilitar la experiencia profesional; se ha firmado un acuerdo específico entre la empresa y la asociación, lo que ha permitido a muchas mujeres conseguir perspectivas de trabajo a largo plazo dentro de diversas empresas.

A nivel local, se ha desarrollado una red de colaboración con otras organizaciones e instituciones, como otras ONGs, cooperativas, instituciones religiosas, autoridades locales regionales, provinciales y municipales, comisiones de igualdad de oportunidades, centros de asistencia primaria, prefecturas, policía y sindicatos. A nivel nacional, On the Road ha iniciado y coordina una federación sobre prostitución y tráfico de mujeres que incluye a 30 grupos locales que cubren todo el territorio nacional para intercambiar información y acordar estrategias comunes para ejercer presión política y presentar propuestas legislativas. Esta estructura fue fundamental a la hora de aconsejar al “Comité de coordinación para las acciones del gobierno contra el tráfico de mujeres y de menores para la explotación sexual”, un órgano gubernamental integrado por representantes de los Ministerios de Consejo de la Presidencia, Igualdad de Oportunidades, Asuntos Sociales, Asuntos Internos, Justicia y Asuntos Exteriores, sobre nuevas medidas para las mujeres inmigrantes dentro de la Ley de extranjería (1998). On the Road tiene también vínculos con países de la Europa del Este y Central, en especial con Albania, de donde proviene un tercio de las mujeres.

3. CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

El proyecto es un modelo de buena práctica y ha inspirado a Instituciones públicas y a organizaciones no gubernamentales a crear estructuras similares de apoyo. El proyecto también fue fundamental en la creación de una red de organizaciones e instituciones locales y nacionales públicas y privadas dentro de Italia. También se han establecido contactos con otros países europeos (Francia, Portugal, Bélgica y Alemania). También se ha creado un nuevo proyecto de intervención llamado UNDERGROUND sobre nuevas formas de explotación dentro del ámbito de la prostitución. El objetivo del mismo es explorar y definir modelos innovadores de intervención en el mundo desconocido del tráfico de mujeres con el fin de su explotación sexual en círculos de prostitución encubiertos y no visibles, como por ejemplo clubes de alterne, clubes privados, centros de masaje, saunas, gimnasios, hoteles y apartamentos.

4. INFORMACIÓN PRÁCTICA

Persona de contacto: Marco Bufo
Via delle Lancette 27
64014 Martinsicuro (TE) Italy
Teléfono: +39.861.796666 - Fax: +39.861.765112
Correo electrónico : ontheroad@advcom.it

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

Iniciadoras de esta práctica: RISK's (ONG de mujeres)

Características del modelo:

- ✓ *Considera la MGF como una violación de los derechos humanos de las mujeres.*
- ✓ *Trabaja con comunidades inmigrantes de países donde se practica la MGF.*
- ✓ *Sirve de multiplicador de formación y proporciona información y formación en la lengua materna.*
- ✓ *Su trabajo se basa en una campaña de sensibilización de la opinión pública sobre el problema de la MGF, que es permanente y a largo plazo.*

1. RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

La asociación sueca RISK's se creó en 1994 para protestar contra la práctica de la mutilación genital femenina (MGF). RISK es una asociación sin afiliación política o religiosa y está abierta a cualquier persona interesada en ayudar a promover la campaña contra la MGF. RISK pretende el cumplimiento de la Convención de la ONU sobre los derechos del/la niño/a y define la MGF como una violación de los derechos humanos de mujeres y niñas. Para RISK's, la práctica de la MGF constituye un acto de violencia contra las mujeres, incluso si no se realiza con la intención de causar daño y se basa en siglos de tradición nunca cuestionada. Por lo tanto, la campaña se realiza para concienciar a la sociedad y proporcionar una base para evitar que se envíe a las muchachas inmigrantes que viven en Suecia de nuevo al país de origen de sus familias para practicarles la MGF. Hay delegaciones de RISK's en las ciudades suecas de Katrineholm (Ladan), Malmö (Grupo Astur & Wadjir), Nyköping (Hijas de Sara), de Estocolmo (IDIL) y Uppsala (Integridad femenina).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

La campaña realizada por RISK implica la formación de las personas encargadas de difundir la información sobre MGF. La mayoría de estudiantes provienen de comunidades etíopes, somalíes y eritreas a las/os que se forma como agentes de información para que puedan servir como instructoras/es en sus lenguas maternas sobre la naturaleza y los efectos negativos de la MGF y para trabajar dentro de sus comunidades en Suecia. Las/os instructoras/es también están disponibles para aconsejar y apoyar así como para proporcionar información en escuelas sobre la práctica de la MGF. Se ha formado ya a 12 personas como instructoras/es y hay más siguiendo el programa de formación. Hay materiales escritos sobre MGF en los idiomas de las comunidades antes mencionadas así como en amárico y se pretende traducirlos al tigríña. RISK's publica un boletín informativo tres veces al año.

RISK trabaja con organizaciones similares en diversos países europeos y participa en conferencias internacionales sobre el tema de la MGF. La ayuda financiera proviene del Ministerio de Salud y Bienestar del gobierno sueco. La MGF está tipificada como delito en Suecia desde 1982.

3. CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

La campaña es continua; los indicadores para medir su éxito incluyen el número de asociaciones y de individuos que se adhieren a ella. Desde que se inició la campaña en 1994, las cifras han aumentado substancialmente. Las perspectivas de la campaña son muy alentadoras.

Sin embargo, es difícil evaluar el impacto directo de la campaña en las decisiones de las comunidades de inmigrantes que viven en Suecia de enviar a las muchachas de nuevo al país de origen para practicarles la MGF. Las evaluaciones realizadas en el período 1999-2000 se concentraron en la opinión de la responsable del proyecto y de las/os agentes de información para comprobar como veían el impacto del proyecto. El resultado es que la campaña de concienciación continuará el año próximo.

4. INFORMACIÓN PRÁCTICA

Persona de contacto: Fana Habteab
 RISK Chairwoman
 Dan Anderssonsgatan 26
 SE 754 41 Uppsala, Sweden
 Teléfono: +46.18.32.20.57 - Fax: +46.18.32.36.29
 Correo electrónico: femaleintegrity@telia.com

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

Nombre de la organización: Consejo Nacional danés de la Salud.

Medidas preventivas contra la MGF entre chicas somalíes en Dinamarca

Características del modelo:

- ✓ *Promueve el debate político y público sobre el tema de la MGF.*
- ✓ *Ha producido materiales que pueden difundirse fuera de Dinamarca.*
- ✓ *Vincula las comunidades inmigrantes y nativas centrandose en el tema de la MGF.*

1. RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

Desde 1981, en Dinamarca se puede procesar a un/a médico por realizar una mutilación genital femenina (MGF). En 1993, la MGF se ha prohibido totalmente y los padres que llevan a sus hijas a países donde se practica la MGF también pueden ser procesados. Hay más de 13,000 refugiados/as de Somalia que viven en Dinamarca, la comunidad inmigrante más grande procedente de un país donde se practica la MGF tradicionalmente. En 1997, el Ministerio de Sanidad pidió al Consejo Nacional danés de la salud que creara un grupo de trabajo para prevenir la MGF de las chicas de Somalia que vivían en Dinamarca y concienciar a la comunidad somalí sobre este tema. El grupo incluye a representantes del grupo de somalíes en Dinamarca.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

Desde que se creó el grupo de trabajo, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- ▶ Publicación de un manual sobre MGF: el manual fue publicado en 1999 con la ayuda de la comunidad somalí como herramienta para los servicios sociales y de salud. Incluye información sobre las diversas formas de MGF y sus consecuencias para la salud y proporciona información sobre la legislación en Dinamarca y en otros países europeos. El manual se ha traducido al inglés.
- ▶ Producción de un vídeo de discusión para la comunidad somalí, titulado "Let us talk", en lengua somalí con subtítulos en danés. También hay disponible una versión subtitulada en inglés. El vídeo incluye a algunas figuras influyentes de la cultura de Somalia: doctores/as, imanes desde una perspectiva islámica, hombres que dan su opinión sobre por qué debe ponerse fin a la MGF. Una comadrona danesa habla del cuidado prenatal y de los servicios obstétricos. El vídeo no contiene imágenes que expliquen cómo se practica la MGF.
- ▶ Reuniones de información y de concienciación pública principalmente para profesionales de la salud y trabajadoras/es sociales danesas/es y somalíes, que se organizan en ciudades donde hay una gran comunidad somalí. También se han organizado reuniones para profesores/as.
- ▶ En abril de 2000, hubo un foro político en el Parlamento danés, cuyo conferenciante principal fue un imán conocido y respetado que habló contra la práctica de la MGF y de los derechos de las mujeres bajo el Islam. El ministro danés de la salud también estaba presente.
- ▶ Creación de grupos locales en áreas y ciudades donde viven muchos/as somalíes. Estos grupos han creado un espacio para la interacción entre los/as daneses y la comunidad de Somalia y permiten la discusión de muchas otras cuestiones de interés mutuo. Las reuniones conjuntas de los diversos grupos se celebran dos veces al año para facilitar la coordinación y la acción de seguimiento de los temas relacionados con la MGF.

3. CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

La valoración de las diversas actividades suele ser positiva y llevó a un mayor conocimiento del tema entre la comunidad somalí, permitiendo la producción de un anuncio de TV para hablar del tema y presentar el trabajo del grupo al público en general. El personal sanitario utiliza el manual como parte de su práctica diaria, en especial las/os enfermeras/os y comadronas que saben de los problemas que pueden presentarse durante el embarazo y el parto en las mujeres mutiladas.

La concienciación ha conllevado la discusión sobre las diversas formas de MGF y ha incitado a algunos/as miembros de la comunidad a reconocer que algunas formas son menos peligrosas que otras. Sea como sea, la colaboración del centro de recursos somalí junto con el Consejo Nacional de Salud para que se reconozca que todas las formas de MGF son una violación de los derechos humanos de las mujeres sigue en curso. La legislación danesa actual que prohíbe todas las formas de MGF es un contexto muy adecuado para desarrollar este trabajo.

4. INFORMACIÓN PRÁCTICA

The Danish National Board of Health

Box 2020

Amaliegade 13

DK-1012 Copenhagen, Denmark

Teléfono: +45.33.91.16.01 - Fax: +45. 33.12.69.37

La película "Let us talk" con subtítulos en inglés se puede solicitar al National Board of Health Publications
C/o Schultz Information

Teléfono: 45.70.262636 - Fax: 45.43.636245

Correo electrónico: sund@schultz.dk - Web: www.sundhed.schultz.dk

TEMA:

MUJERES INMIGRANTES - MINORÍAS ÉTNICAS Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

Nombre de la organización: Northern Ireland Women's Aid Federation (ONG de mujeres)

Características del modelo:

- ✓ *Ha adaptado su práctica y sus servicios para llegar a mujeres de minorías étnicas víctimas de violencia doméstica identificando los factores culturales que constituyen una barrera para llegar a estas mujeres.*
- ✓ *Ha adoptado una política interna antirracista para asegurar una calidad de sus servicios prestados.*
- ✓ *Ha realizado cambios substantivos en su servicio, incluyendo la disponibilidad de la información en lenguas extranjeras.*
- ✓ *Consulta a los/as representantes de grupos étnicos minoritarios a través de un foro regional sobre violencia doméstica.*

1. RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

La Northern Ireland Women's Aid Federation es una de las principales organizaciones de soporte para las mujeres que huyen de situaciones de violencia doméstica en Irlanda del Norte. En 1997, creó el Ethnic Minorities Project para investigar las necesidades de las mujeres y menores de minorías étnicas con riesgo de sufrir violencia doméstica, a la vez que se reconocía que muchas mujeres de minorías étnicas eran marginadas por los servicios proporcionados por la Northern Ireland Women's Aid Federation. La investigación, que fue creada para ayudar a la organización a responder a las necesidades de las mujeres de minorías étnicas, se centró en las necesidades de las "Travellers"; es decir mujeres nómadas, un grupo muy marginado de mujeres irlandesas que forman parte de una comunidad en tránsito que incluso cuando se asienta en casas, a menudo es rechazada por las comunidades locales. Las mujeres chinas e indias también fueron tema de la investigación puesto que constituyen la mayor parte de la comunidad inmigrante de Irlanda del Norte. La investigación se realizó sobre la base de entrevistas en profundidad y discusiones con grupos de trabajadoras de la Northern Ireland Women's Aid Federation, trabajadoras en las comunidades de minorías étnicas y con las mujeres de las comunidades identificadas. El objetivo era explorar y crear medios más eficaces para que las mujeres de las minorías étnicas puedan recibir ayuda dentro y fuera de la Northern Ireland Women's Aid Federation.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

Aunque la investigación identificó factores que impedían a las mujeres de minorías étnicas buscar ayuda si eran víctimas de violencia doméstica, se subrayó el hecho de que el racismo y la discriminación culturales estaban presentes en cada etapa del proceso de ayuda, creandose así una barrera para buscar ayuda. Para cada una de las tres comunidades identificadas, se identificaron factores culturales específicos como indicadores que afectaban la elección de las mujeres determinando si buscar ayuda exterior o no era una opción real. Algunos de estos factores / indicadores son:

Para las mujeres travellers víctimas de violencia doméstica:

- ▶ Para las mujeres travellers, su identidad y estatus está muy ligada al matrimonio y la crianza de los/as hijos/as; por lo tanto, dentro de muchas familias travellers no se acepta que la mujer deje a su marido pues se considera una vergüenza para mujeres y hombres.
- ▶ Las mujeres travellers pueden tener dificultades a la hora de leer y rellenar formularios debido al analfabetismo.
- ▶ Las relaciones entre la policía y la comunidad traveller son inexistentes y muchas mujeres travellers ni se plantean llamar a la policía.

Para las mujeres chinas víctimas de violencia doméstica:

- ▶ A menudo se ha dicho que el patriarcado es mucho más rígido y opresivo en las comunidades asiáticas; en el cerrado mundo de la comunidad china, se considera que la violencia doméstica debe permanecer dentro de la familia, porque una mujer trae la vergüenza sobre su familia si habla del abuso o pide el divorcio.
- ▶ Una mujer puede no desear dejar a su pareja debido a los problemas derivados de estatus como inmigrante; quizás pierda los fondos públicos que recibe si abandona a su pareja.
- ▶ Tradicionalmente los servicios de ayuda han sido elaborados para y dirigidos a mujeres blancas anglófonas pudiendo resultar alienantes para las mujeres chinas: algunas no hablan inglés y comunicarse a través de un intérprete plantea problemas.

Para las mujeres indias víctimas de violencia doméstica:

- ▶ La identidad de las mujeres está fuertemente ligada a su relación a un hombre, al matrimonio y la crianza de los/as hijos/as; las mujeres indias a menudo se definen como castas, virtuosas, serviciales y obedientes, pasando por alto su libertad y felicidad.
- ▶ El matrimonio de la mujer pudo haber sido pactado por otras personas, por lo que es probable que se sienta aislada particularmente de la familia y de los/as amigos/as y no quiera cambiar su situación.
- ▶ La mayoría de los proveedores de servicios, centros de acogida y centros de información no están preparados para las diferencias culturales, les faltan utensilios de cocina apropiados, materiales educativos, juguetes o libros.

Los resultados de la investigación produjeron cambios en la política y la práctica en la Northern Ireland Women's Aid Federation y se enviaron recomendaciones a otras instituciones públicas (gubernamentales) o privadas (no gubernamentales) para que evaluaran los servicios que ofrecen a mujeres y menores de minorías étnicas.

Los cambios dentro de la Northern Ireland Women's Aid Federation consisten en:

- ▶ La formulación de una política antirracista; la introducción de una supervisión al respeto a las diferencias étnicas/culturales, la formulación de una política para las mujeres "sin acceso a los fondos públicos" y una evaluación del impacto de estas medidas.
- ▶ Cambios en la línea de ayuda de 24 horas ya existente para incluir voluntarias de diversos grupos minoritarios, que hablen idiomas diferentes, creando turnos regulares para que estas trabajadoras estén regularmente disponibles. La información sobre la línea de ayuda (carteles y tarjetas) está disponible en diversos idiomas.
- ▶ Se diseñó un programa de formación llamado "Violence on the edge" como programa de formación fundamental para las trabajadoras de Women's Aid. El programa consta de formación cultural, formación específica para las trabajadoras que se ocupan de menores y temas sobre la diversidad y el racismo.
- ▶ Trabajo de difusión como elemento dominante para establecer una ayuda eficaz para las mujeres de minorías étnicas. Esto también facilita la colaboración entre Women's Aid y las organizaciones de la comunidad minoritaria y la impresión del material, de folletos de información y un paquete de información destinado a las mujeres de minorías étnicas en diversos idiomas que contienen información sobre casas de acogida y centros de asesoramiento.
- ▶ Consulta con grupos étnicos minoritarios por parte del Foro Regional sobre violencia doméstica como parte del proceso para tratar las necesidades de las mujeres de estas comunidades. También se busca la presencia de las/os representantes de grupos étnicos minoritarios relevantes a nivel regional y local.

El resumen ejecutivo de la investigación está disponible en inglés, indio, chino y árabe.

3. CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

Las jornadas de discusión regionales generaron respuestas positivas de las trabajadoras sobre el impacto del proyecto en su papel como trabajadoras y en Northern Ireland Women's Aid en su totalidad. Las trabajadoras indicaron que el proyecto les ayudaba a ser conscientes de sus propios prejuicios y a trabajar por una práctica mejor en lo referente a las mujeres de minorías étnicas y sus hijos/as, lo que implicaría, decían, un mejor nivel del servicio ofrecido por Northern Ireland Women's Aid. Las trabajadoras sentían que el proyecto les permitía responder mejor a las necesidades de las mujeres de las comunidades identificadas; aunque la violencia doméstica no conoce de diferencias raciales, étnicas o de clase, esto no significa que la experiencia de todas las mujeres sea igual. Las trabajadoras consideran fundamental la formación cultural y antirracista porque les ayuda a entender el impacto de la historia racial de un grupo en su percepción de los problemas, de los métodos para superarlos y de su comportamiento a la hora de buscar ayuda. En resu-

men, el proyecto sirve para tender puentes y abrirse a los grupos étnicos minoritarios existentes y contribuye así al cumplimiento del quinto objetivo de la Women's Aid Federation: "educar e informar al público, los medios de comunicación, la policía, los tribunales, los servicios sociales y otras autoridades, siempre atentas al hecho de que las mujeres maltratadas son el resultado directo de la posición que ocupan las mujeres en nuestra sociedad".

4. INFORMACIÓN PRÁCTICA

Violence on the Edge

Persona de contacto: Angela Courtney, Director

Northern Ireland Women's Aid Federation

129 University Street, Belfast BT7 1HP

Teléfono: +44.1232.249041 - Fax: +44.1232.239296 - Correo electrónico: niwaf@dnet.co.uk

TEMA:

VIOLENCIA CONTRA MUJERES LESBIANAS

Nombre de la organización: Lesben Informations-und Beratungsstelle e.V. Frankfurt am Main/
Lesbenberatung e.V. Berlín, Alemania

Características del modelo:

- ✓ *La organización tiene la finalidad de proporcionar a las mujeres lesbianas de los medios para luchar contra la violencia homofóbica.*
- ✓ *Trabaja para ayudar a las mujeres en un nivel individual y también en un nivel estructural para provocar cambios estructurales y de comportamiento.*
- ✓ *Proporciona información a los políticos y a los gobiernos sobre el tema específico de la violencia contra mujeres lesbianas dentro del marco general de la violencia contra las mujeres.*
- ✓ *Proporciona formación a los/as profesionales que pueden, en el curso de su trabajo, tener que tratar la violencia contra las mujeres lesbianas.*
- ✓ *Trabaja dentro de un marco feminista lesbiano mediante:*
 - *la identificación de la violencia homofóbica y sexista como un problema social y no individual.*
 - *la información a las mujeres lesbianas para entender que la homofobia es un problema social.*

1. RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

Si el problema de la violencia homofóbica prácticamente no se trabaja, la violencia contra las mujeres lesbianas resulta siempre invisible. La violencia contra mujeres lesbianas se incluye con frecuencia en la violencia contra las mujeres en general o contra los hombres homosexuales, entendiéndose que no hay diferencias en el tipo de violencia experimentada o en las estrategias individuales para enfrentarse a ella. Así pues, no se consideraba una prioridad reconocer la necesidad de desarrollar estrategias para prevenir y para tratar la violencia contra mujeres lesbianas.

La investigación reciente en Alemania sobre violencia contra mujeres lesbianas (Lesbenberatung Berlín 1998, Universidad de Bielefeld 1999 y Ohms 2000) demuestra que más del 90 por ciento de las mujeres lesbianas en Alemania experimentaron violencia y discriminación basada en su orientación sexual. Los tres estudios tuvieron que utilizar una definición más amplia de violencia pues la definición actual contenida en el Código Penal no reconoce explícitamente la violencia contra mujeres lesbianas. Además de la dificultad de tratar la violencia contra mujeres lesbianas con la ley en la mano, el trabajo anti-violencia de las mujeres lesbianas en Alemania está prácticamente parado. Actualmente, solamente tres servicios de asesoramiento lesbianos reciben fondos públicos mientras que otros servicios para mujeres lesbianas se integran en servicios más generales para mujeres víctimas de violencia. Hay pocos servicios lesbianos de ayuda por teléfono y los que existen funcionan con voluntarias algunas horas a la semana. Las voluntarias no reciben formación para desempeñar su trabajo ni hay estándares comunes para las líneas de ayuda telefónica a mujeres lesbianas. Además, no hay colaboración ni comunicación suficiente entre los servicios de ayuda a mujeres lesbianas y las líneas de ayuda por teléfono. Además, los servicios generales no responden a la violencia contra mujeres lesbianas. Teniendo en cuenta estos hechos, se acordó que había una necesidad general de ayuda, de conocimiento, de sensibilización y de redes y que la infraestructura existente no basta.

A la vista de esta situación, el Servicio de asesoramiento e información para lesbianas de Frankfurt decidió comenzar un proyecto europeo sobre violencia contra mujeres lesbianas en colaboración con el Servicio de asesoramiento a lesbianas de Berlín. El proyecto fue financiado por el programa Daphne de la UE y el Ministerio Federal Alemán de Asuntos de Mujeres

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

Las estrategias del proyecto anti violencia del Servicio de asesoramiento e información para lesbianas de Frankfurt y Berlín consiste en:

Intervención:

- ▶ Proporcionar un servicio de asesoramiento para las mujeres lesbianas víctimas de la violencia.
- ▶ Desarrollar un concepto de formación y formación real para la policía.
- ▶ Campaña política para la creación de una casa de acogida para mujeres lesbianas en caso de violencia doméstica.
- ▶ Construir una red de abogadas, doctoras lesbianas, servicios de asesoramiento para mujeres lesbianas, psiquiatras y terapeutas feministas que proporcionen un servicio comprensivo.

Prevención personal

- ▶ Sensibilización/formación y autodefensa para mujeres lesbianas.
- ▶ Información: documentación escrita y visual.
- ▶ Presentación del proyecto en los acontecimientos de gays / lesbianas, congresos (terapia y ley).

Prevención estructural

- ▶ Concienciación general: cooperación con las instituciones gubernamentales.
- ▶ Contactos y establecimiento de redes nacionales y europeas para mujeres lesbianas y profesionales tales como líneas de la ayuda por teléfono y servicios de asesoramiento.
- ▶ Presión para promover cambios de leyes y creación de casas de acogida para lesbianas.
- ▶ Campañas públicas en Austria, Bélgica, Inglaterra y Alemania para generar una concienciación general.

Evaluación

- ▶ Desarrollo de estándares comunes para la recogida de datos y asesoramiento.
- ▶ Presentaciones del proyecto a expertos/as a fin de provocar reflexión y un mayor desarrollo.
- ▶ Supervisión.

3. CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

Puntos fuertes del proyecto

Los contactos internacionales y el requisito previo del programa Daphne de trabajar con la cooperación de organizaciones de diversos países han jugado un papel principal en el desarrollo de un concepto de prevención que se centre en las necesidades especiales y las circunstancias de las mujeres lesbianas. La mayoría de las científicas lesbianas y de las ONGs de lesbianas no pertenecen a una red, haciendo que su valioso trabajo no sea reconocido por otras personas activas en el mismo ámbito y no puedan utilizar esa información. El financiamiento del proyecto permitió entrar en contacto con expertas y organizaciones de varios países europeos.

El proyecto se basa en una definición de la violencia que le permite incluir varias formas de violencia y considerar así su efecto sobre la identidad psicológica, sociológica, económica, cultural y sexual de las mujeres lesbianas.

El concepto desarrollado para prevenir e intervenir en casos de violencia contra mujeres lesbianas se basa en la asunción de que la homofobia es un problema general de la sociedad y no algo individual; junto con un acercamiento individual se pretenden cambiar las actitudes de la población. Esto sólo se puede alcanzar por medio de leyes y de la concienciación de la población. Las mujeres lesbianas no son atacadas por ser lesbianas sino por los prejuicios del agresor.

Dentro de proyecto se establecieron varios grupos de trabajo europeos; por ejemplo, teoría, policía y violencia doméstica, en el cual expertas/os de varios países europeos se reúnen para intercambiar información y para discutir sobre la cooperación futura.

Obstáculos

Una de las principales estrategias individuales de las mujeres lesbianas para prevenir la posibilidad de un ataque es evitar las situaciones donde pueda ocurrir violencia antilesbiana. Esto se llama "experiencia de anticipación de la violencia". Otra estrategia es que las mujeres lesbianas no consideran el acoso diario, la discriminación y el abuso mental como formas de violencia. Esto viene reforzado por la carencia de infraestructuras en este campo. Mientras las mujeres lesbianas no sean conscientes de la violencia es difícil cambiar la actitud social; por tanto, las propias mujeres lesbianas son un objetivo principal. Esto no se había previsto y el proyecto debe reajustarse para tratar este problema.

Los servicios de asesoramiento para lesbianas en Alemania se encuentran en ciudades grandes como Berlín, Frankfurt y Munich. En Austria hay solamente un centro lesbiano situado en Viena. En Francia no hay ni un centro de asesoramiento para lesbianas. Esto indica que, por una parte, hay una carencia de infraestructuras y, por otra, que las mujeres lesbianas que experimentan violencia raramente utilizan los servicios de ayuda. El desarrollo de una red contra la violencia es esencial para el trabajo futuro.

La violencia contra los hombres gays es un tema de los medios de comunicación, la violencia contra las mujeres lesbianas no lo es. Los medios no están interesados. Esto también tiene que estudiarse.

4. INFORMACIÓN PRÁCTICA

Lesbian Information and Counselling Service e.V. Frankfurt am Main

Anti Violence Project

Alte Gasse 38

60313 Frankfurt am Main

Teléfono: +49-69-21 99 97 31 - Fax: +49-69-21 99 97 32 - Correo electrónico: daphne@libs.w4w.net

Lesbenberatung Berlin e.V.

Kulmer Straße 20a

10783 Berlin

Teléfono: +49-30-217 27 53 - Fax: +49-30-217 27 53 - Correo electrónico: lesbera@w4w.net

TEMA:

MUJERES INMIGRANTES Y REFUGIADAS

Nombre de la organización: Komitee Zelfstandig Verblijfsrecht Migrantenvrouwen
(Comité por el Derecho Independiente de Residencia para las mujeres inmigrantes)

Características del modelo:

- ✓ *Proporciona ayuda a las mujeres inmigrantes y refugiadas al asegurar que tienen derecho de elección respecto a sus vidas en tanto que seres humanos independientes.*
- ✓ *Desafía las políticas que fomentan la discriminación indirecta contra las mujeres en general y contra las mujeres inmigrantes en particular.*
- ✓ *Establece los vínculos entre las políticas generales de inmigración y el papel que desempeñan en mantener a las mujeres inmigrantes dentro de relaciones violentas.*
- ✓ *Ha conseguido un cambio parcial de la ley.*

1. RAZONES POR LAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROYECTO

Formado en 1987 como una coalición de organizaciones de mujeres de los Países Bajos, el Komitee Zelfstandig Verblijfsrecht Migrantenvrouwen se propuso luchar contra las contradicciones existentes en la ley y las políticas holandesas que, por una parte, promueven la emancipación de las mujeres y de las minorías étnicas (con autonomía, desarrollo personal, integración y participación social) mientras que, por otra, coloca a las mujeres inmigrantes en una situación dependiente, concediéndoles un estatus legal basado en la situación de sus parejas masculinas residentes legales en el país. Aunque el Komitee no se centra solamente en la violencia contra las mujeres, una de los temas que trató inicialmente fue la relación entre la violencia doméstica y un estatus legal dependiente que impide a las mujeres buscar ayuda debido al miedo a ser deportadas, lo que ha supuesto que las mujeres tengan que elegir entre ese riesgo o la continuación de una relación abusiva. Después de tres años de dependencia, se puede solicitar un estatus legal independiente. Según el análisis del impacto del estatus legal dependiente en la mujeres, el Komitee formó una coalición para lograr que se conceda el derecho independiente e irrevocable de residencia a las mujeres inmigrantes que tienen su permiso a través de la reunificación de la familiar, sin importar si la relación continúa o si la pareja sigue junta. Se hace especial hincapié en la violencia masculina contra las mujeres.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y de los objetivos del mismo

El Komitee es activo en tres frentes: información, presión política y sensibilización de la opinión pública. Trabaja en colaboración con otros grupos de mujeres de los Países Bajos, incluyendo casas de acogida de mujeres. Durante la última década, el Komitee ha elaborado algunas publicaciones sobre el estatus de las mujeres inmigrantes y ha realizado recientemente una investigación, la primera investigación sobre las consecuencias del estatus dependiente de las mujeres inmigrantes en los Países Bajos. Se celebró un congreso importante sobre la discrepancia entre las leyes de inmigración y las políticas para promover la emancipación de las mujeres y de las minorías étnicas en los Países Bajos.

A mediados de los años 90, el Komitee inició una campaña para mejorar el estatus de residente de las mujeres que huyen de la violencia provocada por sus parejas (que tienen la residencia permanente legal en los Países Bajos). El objetivo de la campaña era cambiar las políticas holandesas sobre inmigración para considerar la violencia doméstica, incluyendo las amenazas, una causa legítima para quedarse en el país a pesar de la separación del inmigrante legal. Esta campaña tuvo éxito y en 1997, se añadieron criterios adicionales sobre violencia doméstica a los argumentos humanitarios para la concesión de residencia legal.

3. CONCLUSIONES y sus consecuencias prácticas

El éxito de la campaña y los cambios realizados a las leyes de inmigración ha sido el logro principal del Komitee. Sin embargo, la campaña continúa con el objetivo de alcanzar otras mejoras en la ley. Aunque el criterio de la violencia contra las mujeres es un motivo para solicitar la residencia permanente en el país, se ha agregado a los otros cuatro y es solamente con la combinación de los cinco criterios que será concedido un permiso de residencia por razones humanitarias; la violencia contra las mujeres no es un factor independiente para determinar si se concede la residencia. Los objetivos totales del comité aún son relevantes y ahora se está trabajando en colaboración con otras organizaciones de mujeres de los Países Bajos para ir más allá. Algunas de las cuestiones desarrolladas son las siguientes:

- ▶ El actual programa del gobierno para tratar y prevenir la violencia contra las mujeres es ineficaz en el caso de mujeres inmigrantes cuando tienen un estatus de residencia dependiente.
- ▶ La violencia doméstica no es un problema individual sino una cuestión de preocupación pública.
- ▶ El tratamiento del gobierno del estatus dependiente fuerza a muchas mujeres a permanecer en una relación abusiva. En vez de apoyarlas y de ayudarlas, se las castiga con la amenaza de la deportación.
- ▶ Este tipo de política da a los hombres un instrumento de poder para abusar de las mujeres. Un estatus de residencia independiente podría prevenir o reducir la escalada de la violencia.
- ▶ Los datos existentes sobre violencia doméstica demuestran que para la mayoría de las mujeres la decisión para dejar una relación violenta es difícil debido a un número de razones: miedo, por sí mismas y/o por sus hijos/as; vergüenza; factores económicos; aislamiento. Las mujeres con un permiso de residencia dependiente deben hacer frente a un obstáculo adicional: su estatus es una barrera legal que evita que abandonen la relación abusiva.

4. INFORMACIÓN PRÁCTICA

KZV: Komitee Zelfstandig Verblijfsrecht Migrantenvrouwen

Persona de contacto: Petra Snelders

Ketelhuisplein 7

1054 RD RD Amsterdam

The Netherlands

Teléfono: +31.20 685 22 32 - Fax: +31.20 689 14 62

Correo electrónico: KZV@XS4all.nl

APÉNDICE I

En la Unión Europea (UE)⁹, el siguiente grupo de recomendaciones proporciona la base sobre la cual se podría realizar un ejercicio de supervisión para determinar el nivel del progreso alcanzado por todos los gobiernos de Estados miembros en el tratamiento y supresión de la violencia masculina contra las mujeres.

Estándares y recomendaciones adoptadas por la Conferencia de expertas/os, “Police Combating Violence Against Women”, 30 de noviembre – 4 de diciembre de 1998, Baden bei Wien (Austria).

Las recomendaciones se relacionan con:

- ▶ Principios generales
- ▶ Organización policial
- ▶ Procedimientos penales
- ▶ Principios y mecanismos de cooperación
- ▶ Violencia contra mujeres inmigrantes

Las recomendaciones de los foros se relacionan con:

- ▶ El grado, razones y consecuencias de la violencia contra las mujeres
- ▶ Las posibilidades legales para combatir la violencia (doméstica) contra las mujeres
- ▶ Prevención
- ▶ Organizaciones de ayuda y cooperación con las instituciones, redes europeas, y recomendaciones adicionales
- ▶ Trabajo con los agresores.

Recomendaciones de la reunión de expertos/as de la UE sobre la violencia contra las mujeres, Jyväskylä 1999 (Finlandia).

Las recomendaciones se relacionan con:

- ▶ Procedimientos penales en los casos de violencia doméstica
- ▶ Estándares para casas de acogida/ refugios
- ▶ Buenas prácticas en el desarrollo de los programas destinados a los autores de la violencia doméstica
- ▶ Investigación sobre temas difíciles y delicados

Declaración de la presidencia portuguesa de la Unión Europea, pronunciada en la conferencia internacional “Violencia contra las mujeres: Tolerancia cero”, en Lisboa, del 4 al 6 de mayo de 2000.

Es importante controlar que todos los Estados Miembro de la UE adopten las recomendaciones adoptadas en el marco de las presidencias de la UE y representen, por lo tanto, un compromiso político de alto nivel de todos los Estados Miembro a favor de la erradicación de la violencia masculina contra las mujeres en Europa.

9 Extraído del “Reports of the Ministry of Social Affairs and Health 2000:13: Recommendations of the EU Expert Meeting on Violence against Women”, editado por Laura Keeler, Helsinki, 2001

CARTA DE PRINCIPIOS DEL LEM SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

1. Perspectiva Feminista

A la hora de tratar el tema de la violencia en contra de las mujeres, el LEM adopta una perspectiva claramente feminista. Por lo tanto, la violencia en contra de las mujeres es considerada como un fenómeno estructural que tiene como resultado directo la desigualdad de género. El LEM adopta la definición de género estipulada en la PAB (Plataforma para la Acción de Beijing). Además respalda la siguiente declaración de la PAB: “La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, las cuales han supuesto una dominación sobre y una discriminación en contra de las mujeres por parte de los hombres, y han impedido el completo avance de las mujeres.” (párrafo 18). La persistencia y la tolerancia de toda forma de violencia contra las mujeres es un obstáculo fundamental para lograr una total igualdad entre hombres y mujeres en todas las áreas.

2. Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos

El LEM cree en el principio fundamental del respeto de los derechos humanos.

El LEM considera que todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, realizadas en el ámbito privado y en el público, por actores estatales o no estatales, debe ser considerada y entendida como una violación de los derechos humanos.

3. La autonomía y el empoderamiento de las mujeres

El LEM considera que la intervención de las ONGs en el área de la violencia contra las mujeres debería estar dirigida hacia el logro del empoderamiento y la autonomía de todas las mujeres. Esta meta enmarca todas las acciones llevadas a cabo por el LEM para combatir la violencia contra las mujeres.

4. La prostitución y el tráfico de mujeres

En relación a la prostitución y el tráfico de mujeres el LEM considera que:

- La prostitución y el tráfico de mujeres constituye una violación fundamental de los derechos de las mujeres.
- La prostitución y el tráfico de mujeres no debería estar asociada con los términos “forzada” o “libre”.
- Se debería reconocer que la “libre elección” es un factor relativo, enmarcado dentro de una interrelación de opciones económicas, sociales, y políticas de las mujeres en una sociedad concreta. La desigualdad restringe severamente la libre elección.

5. El reconocimiento de la diversidad

El LEM considera que hay que tener en cuenta las diferencias entre las mujeres a la hora de tratar el tema de la violencia contra las mujeres. Las mujeres pueden sufrir la violencia de diferentes maneras dependiendo de su diversidad. Las ONGs que trabajan en el área de la violencia contra las mujeres no deberían excluir a nadie por razón de su raza, origen étnico, opción sexual, edad, creencias, religión, etc.

OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MARCO DE REFERENCIA PARA LOS OBSERVATORIOS NACIONALES (*)

La finalidad de un observatorio nacional

En la mayoría de los países de la UE las ONGs están involucradas en la participación con los gobiernos en torno al tema concreto de la violencia contra las mujeres. Existe, por lo tanto, un reconocimiento de que las ONGs deben ser independientes de los gobiernos, y debe proporcionar una voz crítica respecto a la ejecución de los acuerdos gubernamentales así como también señalar las lagunas existentes en las políticas y en la provisión de servicios que deberían tenerse en cuenta. Por lo tanto, el objetivo fundamental de un observatorio nacional contra la violencia contra las mujeres es el de desempeñar la función de proporcionar una **voz crítica e independiente** sobre los temas relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres.

La Plataforma para la Acción de Beijing y CEDAW reconocen el derecho de las ONGs de hacer un seguimiento de los avances, lagunas y los temas emergentes siendo independientes del Gobierno, al mismo tiempo que son subvencionadas por los gobiernos para llevar a cabo esta labor.

Los objetivos de los observatorios nacionales

- Hacer un seguimiento de la ejecución del gobierno en relación a los acuerdos y los resultados. Esto también requerirá de una herramienta de medición para poder hacer un seguimiento del proceso desde el momento en que se toman los compromisos, (a través de los departamentos de los ministerios) para hacer un análisis de sus resultados.
- Señalar las lagunas de las políticas y de los acuerdos extraordinarios relevantes, particularmente donde están los obstáculos.
- Señalar los temas emergentes, hacer llamamientos y formular recomendaciones de como actuar sobre ellos.
- Elaborar un informe nacional sobre la violencia contra las mujeres como una coalición independiente de ONGs. Este informe puede ser utilizado de diferentes maneras: para presionar a los gobiernos en su obligación respecto a su responsabilidad con los acuerdos internacionales (especialmente la elaboración de un informe cada 4 años para el Comité de CEDAW) y para elaborar un informe anual Europeo sobre la violencia contra las mujeres (el cual todavía no existe).

Este documento “*Hacia un marco común para medir los progresos en la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres*” proporciona un recurso dirigido a los observatorios nacionales para poder llevar a cabo la función de seguimiento y evaluación.

(*) Propuesto por las expertas en la reunión del Observatorio, Febrero 2002

OBSERVATORIO DEL CENTRO DE ACCION POLÍTICA EUROPEO SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

LISTA DE RESPONSABLES

Presidenta: Grainne Healy

National Women's Council of Ireland - 16/20 Cumberland Street, IRL - Dublin 2 - grainnehealy@tinet.ie

PAÍS		PAÍS	
EXPERTA	SUSTITUTA	EXPERTA	SUSTITUTA
AUSTRIA		ITALIA	
En espera de los nombres de la experta/sustituta		Teresa Bruno	Alessandra Pauncz
BÉLGICA		Via Fra Giovanni Angelico, 53	Piazza della Vittoria 10,
Josiane Coruzzi	Sybille Opdebeeck	I - 50123 Florence	I - 50129 Firenze
Collectif pour femmes battues	Projectleider LUCAS	teresa.bruno@tin.it	apauncz@tin.it
9, rue de Bouvy	Kapucijnenvoer 35,	LUXEMBURGO	
B - 7.100 La Louvière	B-3000 Leuven	Christiane Steines	Christiane Bormann
colfembatlalouv@skynet.be	Sybille.Opdebeeck@dewe.be	Foyer Sud "Fraen an Nout"	Foyer Sud "Fraen an Nout"
DINAMARCA		B.P 189	B.P 189
Karin Helweg-Larsen	Jytte Mejholt	L - 4002 Esch/Alzette	L - 4002 Esch/Alzette
Medical Doctor	LOKK	HOLANDA	
Danish Institute of Public Health	Heimdalsvej 23	Annemiek Goes	Nonja Meintser
Strandvejen, 646	DK - 3000 Helsingor	TransAct	TransAct
DK - 2930 Klampenborg	lokk@post5.tele.dk	Vinkenburgstraat, 2ª	P.O. Box 1413
khl@si-folkesundhed.dk		NL-3512 AB Utrecht	NL - 3500 BK Utrecht
FINLANDIA		a.goes@transact.nl	n.meintser@transact.nl
Leena Ruusuvoori	En espera el nombre de la sustituta	PORTUGAL	
leenarfi@yahoo.com		Margarida Medina Martins	En espera del nombre de la sustituta
FRANCIA		Associação de Mulheres	Contra a Violência
Viviane Monnier	Malka Marcovich	Al. D. Afonso Henriques, 78	
47, rue St Ferdinand	(MAPP)	- 1º Esq	
F - 75017 Paris	BP 215	P - 1000 Lisbon	
monnier.viviane@wanadoo.fr	F-75226 Paris cedex 05	amcvportugal@hotmail.com	
	malkam@club-internet.fr	ESPAÑA	
ALEMANIA		Ángela Alemany Rojo	Ángeles Jaime de Pablos,
CarolHagemann-White,	Barbara Kaveman, Researcher	CELEM	Coordinadora de los programas
Researcher	WiBIG Project	C/Almagro, 28	de violencia en CELEM
Heger-Tor-Wall 9	Kottbusser Damm 79	E - 28010 Madrid	C/Almagro, 28
D-49069 Osnabrück	D-10967 Berlin	celem@celem.org	celem@celem.org
chageman@uos.de	kaveahs1@mailszr.zrz.TUBerlin.de	www.celem.org	www.celem.org
GRECIA		SUECIA	
Ekaterini Kostavara	Marina MEIDANI-PAPAYANNAKI	Ebon Kram	En espera del nombre de la sustituta
128 Solonos Street	13, rue PESTON	Consultora- Violencia contra las	
GR-106 81 Athens	GR-113 62 Athenes	mujeres	
ccostavara@yahoo.com		Lundagatan,36 E	
IRLANDA		SE-117 27 Stockholm	
Monica O'Connor	Denise Charlton,	pentsileas@hotmail.com	
oconnormonica@eircom.net	directora de Women's Aid	REINO UNIDO	
	Everton House	Angela Courtney	Nicola Harwin
	47 Old Cabra Road	Director of Northern Ireland	Director of Women's Aid Federation
	IRL-Dublin 7	Women's Aid Federation	England
	dcharlton@womensaid.ie	129 University Street	P.O. Box 391
		Belfast BT7 1HP	Bristol BS99 7WS
		Northern Ireland	wafe@wafe.co.uk
		Niwaf@dnet.co.uk	

Última actualización: 28/05/03

NOTAS



A series of horizontal dashed lines spanning the width of the page, intended for taking notes.



A series of horizontal dashed lines spanning the width of the page, intended for taking notes.

NOTAS



A series of horizontal dashed lines spanning the width of the page, intended for taking notes.



A series of horizontal dashed lines spanning the width of the page, intended for taking notes.